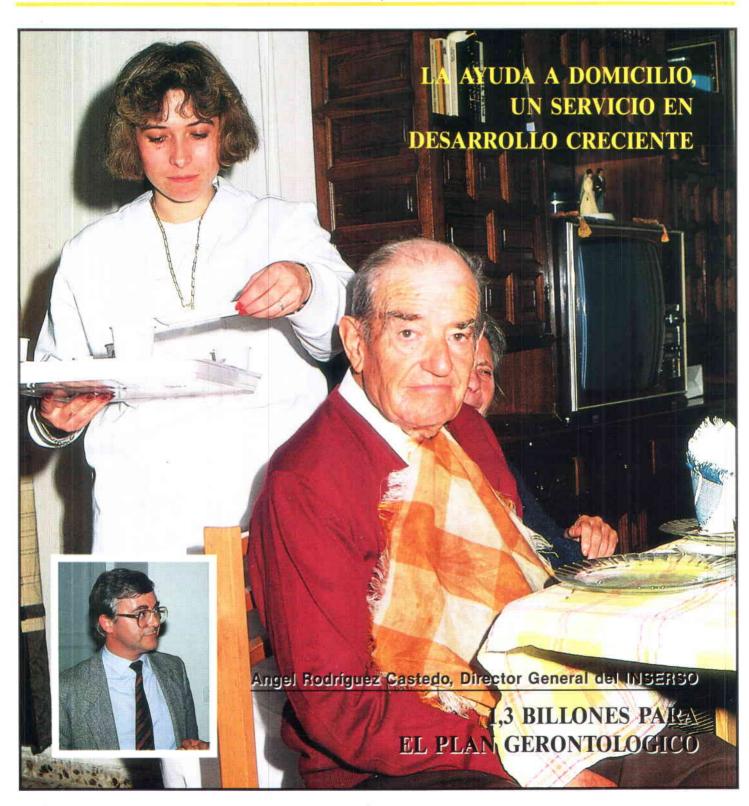


Diciembre 1990

Boletín Informativo de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Nº 11



REPERTORIO LEGISLATIVO DE ACCION SOCIAL

(2 TOMOS) P.V.P. 4.700 Ptas.

REPERTORIO

LEGISLATIVO

DE ACCION

SOCIAL

REPERTORIO

LEGISLATIVO

DE ACCION

SOCIAL

SOCIAL

WINDSHIP MARIADOM

WINDSHIP MAR

TERCERA EDICION

Hace ahora algo más de dos años se editó por primera vez el "Repertorio Legislativo de Acción Social". El propósito de esta publicación era, y sigue siendo, mantener permanentemente actualizado un cauce de información sobre todos los aspectos normativos que se vienen produciendo en nuestro país o son de aplicación en él a nivel central, automático, de la Comunidad Europea y de otros organismos internacionales.

La demanda creciente de esta obra por parte de profesionales, administradores y estudiosos de los servicios sociales ha hecho que se hayan agotado las dos anteriores ediciones.

El Ministerio de Asuntos Sociales vuelve a reeditarla como servicio a todos estos lectores e instrumento útil en el desarrollo cada vez más creciente de la acción social y asuntos sociales.

Pedidos a: Ministerio de Asuntos Sociales Centro de Publicaciones C/. José Abascal, 39 o en librerías especializadas



SUMARIO

4

La Ayuda a Domicilio, un servicio en desarrollo creciente.

8

Actualidad

Jornadas de
Participación Ciudadana.
La Ley de Emisoras
Municipales, en marcha.
Renovación padronal
de 1991.

17

Internacional

Programa Comunitario de Desarrollo Local para el mundo Rural. XIII Congreso de la Federación Mundial de Ciudades Unidas.

22

Informática JIAL-90.

Nuevas tecnologías al servicio de la Administración Local.

30

Jurisprudencia

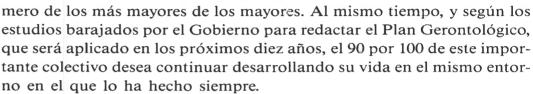
31

Federaciones Territoriales

Antonio González Triviño, Presidente de la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias: «Nuestros pueblos son víctimas de un fuerte desequilibrio territorial».

LOS MAYORES

a población española mayor de sesenta y cinco años está creciendo de forma considerable. La esperanza de vida en nuestro país se ha situado entre las más altas del mundo. Por lo tanto, crece también el nú-



Para evitar el desarraigo psicosocial y garantizar su participación en la evolución de la calidad de vida para el resto de los ciudadanos, las Administraciones Públicas, y de forma muy especial la Local, debe tener unas respuestas adecuadas. En la presente edición publicamos los resultados de un estudio sobre el grado de implantación de un servicio, el de ayuda a domicilio, que, pese a su juventud, está desarrollandose de una forma creciente en todas las colectividades, bajo la responsabilidad local en su mayor parte.

Este servicio es, sin embargo, una alternativa más. Creemos que son necesarias actuaciones conjuntas integrales que respondan fielmente al abanico de las necesidades que se producen en este segmento del ciclo vital. Así lo ha entendido el Gobierno, que con la puesta en marcha del Plan Gerontológico hace frente a un asunto de Estado. Del mismo modo, las Administraciones Locales, como una parte importante del Estado, entendemos que debe actuarse de esa forma. Y así se lo hemos manifestado. Sólo falta, como en tantas otras iniciativas de servicio gestionadas por la Administración Local, que todas las medidas estén acompañadas de las previsiones financieras correspondientes, bajo el principio de corresponsabilidad interadministrativa.

Tomás Rodríguez Bolaños

Consejo Editorial: Tomás Rodríguez Bolaños, Miguel Angel Pino Menchén, Francisco Tomey Gómez, José Vicente León Fernández, Herminio Trigo Aguilar, Antonio Luis Hernández Hernández.

Consejo de Redacción: Pilar Aldanondo Ochoa, Myriam Fernández-Coronado González, Javier Gonzalo Muñoz, José Nuño Riesgo, Pepa Pérez Luna, Fernando Porto Vázquez.

Director: Jesús Díez Lobo.

Redactora Jefe: Isabel García Campos.

Colaboradores: Francisco Javier Puyuelo, Gloria Campos, Ignacio Martínez Aragón (Gabinete Técnico), Luis Mecati (Seguridad Ciudadana), Gonzalo Brun (Informática), Claudia Roa, Héctor Sáinz (Internacional).

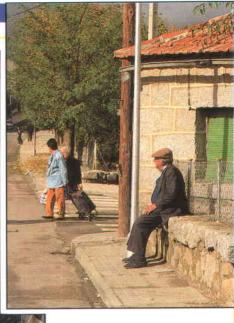
Fotos: Ana Parejo, Javier González, Vicente Romero.

Producción: Pedro Lozano.

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

Redacción: Nuncio, 8. 28005 Madrid. Telf.: 265 94 06. Imprime: Gráficas Ferlibe. Mamerto López, 49 - Telf.: 475 67 97. Madrid. Dep. L. M-2585. 1990.





El 90 por 100 de los ancianos no quieren separarse del entorno en el que han vivido.

LA AYUDA A DOMICILIO, UN SERVICIO EN DESARROLLO CRECIENTE

Algo más de cinco millones de españoles cuenta en la actualidad con más de 65 años, lo que representa un 13 por 100 de la población absoluta. Las estimaciones indican que en el año dos mil este colectivo habrá superado con creces la cifra de los seis millones y representará el 15 por 100 de la población. El espectacular desarrollo demográfico, junto a los cambios sociales experimentados, y de forma muy especial en la familia, están provocando ya situaciones de aislamiento, soledad e incluso marginación, en una parte importante de este colectivo.

l 90 por 100 no quieren salir del entorno en el que han vivido, según los estudios manejados por el INSERSO para elaborar el Plan Gerontológico que próximamente será aprobado por el Gobierno. Esta comprobación empezó a tener una respuesta po-

sitiva a partir del año 1.984, cuando los primeros Ayuntamientos empezaron a poner en marcha servicios de ayuda a domicilio, especialmente destinados a ancianos, minusválidos y hogares con problemas familiares o de infancia.

Según los resultados de un

amplio estudio sobre el grado de implantación de estos servicios, realizado por la empresa IDES para la FEMP y el INSERSO, la gran mayoría de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes cuentan con servicios de ayuda a domicilio, aunque distribuidos de una for-

ma desigual por la geografía nacional. Las Comunidades Autónomas de Murcia (86 por 100 de los municipios), País Vasco (79,50 por 100), Madrid (43,71 por 100) cuentan con un mayor grado de implantación, mientras que las de La Rioja (3,05 por 100), Castilla y León (10,38 por 100) y Navarra (13,70 por 100) arrojaron los menores índices. Aragón, Extremadura y Galicia quedan en una línea media, con porcentajes que van desde el 20 al 30 por 100. En total, contando los municipios de más de cien habitantes, 1.622 municipios tienen en marcha estos servicios, lo que representa el 22 por 100 de los municipios españoles.

En España estamos aún muy lejos de igualar los ratios de algunos países europeos.

UN SERVICIO MUNICIPAL

El servicio de ayuda a domicilio es esencialmente un servicio municipal. Los Ayuntamientos atienden al 82 por 100 de los usuarios; las Corporaciones Provinciales, al 7 por 100; y al resto, las Comunidades Autónomas y la propia Administración Central.

Los usuarios son en su inmensa mayoría, el 84 por 100; ancianos mayores de 60 años; hogares con problemas familiares o de infancia, el 8 por 100; minusválidos el 7 por 100; y otros, el resto.

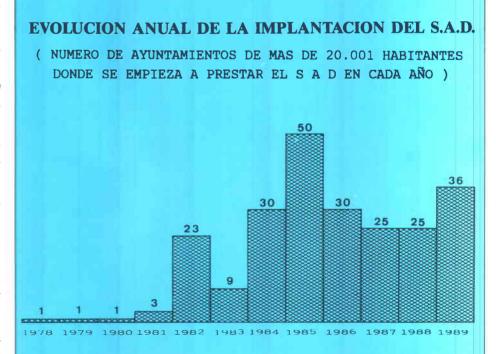
El estudio refleja que en la actualidad se benefician de los servicios de ayuda a domicilio 40.728 personas.

Estos valores, aunque han experimentado un crecimiento espectacular desde 1984 (casi se han duplicado cada año), distan mucho de los otros países europeos, ya que representan sólo el 0,48 por 100 del total de la población mayor de 60 años. Por citar ejemplos de otros países de los que existen datos fidedignos, en Dinamarca, Suecia, Noruega o Finlandia, los índices de cobertura van del 10 al 15 por 100. De Francia, Italia, Bélgica o Reino Unido no se conocen datos exactos, pero se sabe que los servicios de ayuda a domicilio y otras modalidades asistenciales (servicios de acogida en familia, viviendas tuteladas, centros de Día, enfermería a domicilio, etc) existen desde hace mucho más tiempo y tienen actualmente un mayor grado de cobertura.

FORMAS DE GESTION

El estudio refleja que no existen unas pautas de actuación comunes en la gestión, aunque la gestión directa por parte de los propios Ayuntamientos está más generalizada. Este modelo permite un mayor control y supervisión de la calidad del servicio, pero arrastra el inconveniente de una excesiva carga administrativa. Al mismo tiempo, es la fórmula más barata, 666 pesetas por hora y usuario.

La gestión concertada con organizaciones sin ánimo de lucro arroja unos costes de 722 pesetas por usuario/hora, mientras que la que se concierta con organizaciones con ánimo de lucro aumentan a 853 pesetas. Estas fórmulas evitan la excesiva carga administrativa, pero adolecen de falta de control y de coordinación.



carta local Pág. 5

En algunos casos, se han utilizado fórmulas como el fomento de las «familias de acogida», la ayuda económica directa al beneficiario, la aplicación del voluntariado, la aplicación de programas con participación de objetores de conciencia, etc, to-

Los cuidados personales de aseo, el trabajo doméstico y la compañía y vigilancia, principales actividades de los servicios de ayuda a domicilio.

das ellas, según el estudio, son fórmulas de gestión ágiles y de bajos costes, pero sin suficientes garantías de calidad y control.

SELECCION DE USUARIOS

Para seleccionar a los usuarios, los Ayuntamientos por lo general aplican criterios de tipo económico. Existen tres baremos generalizados como media: si los solicitantes tienen ingresos menores de 36.336 pesetas mensuales, pueden acceder gratuitamente al servicio; de esta cantidad a 83.000, deben abonar una parte de los costos; y a partir de esa cantidad, tienen que abonar el costo total de los servicios.

En la mayoría de los casos se aplican también criterios sociales (situación familiar, social, personal, condiciones de vivienda) y médicos (estado de salud, tipo de minusvalía, autonomía personal etc).

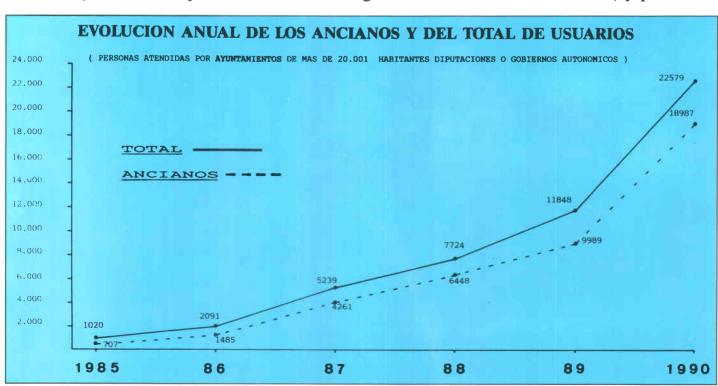
EL PERSONAL

El número total de trabajadores en los servicios de ayuda a domicilio asciende en estos momentos a 4.600 personas, de los cuales 3.600 son auxiliares de hogar y 2.500 corresponden a los servicios de gestión directa.

Respecto a la formación, no existen criterios comunes. De los auxiliares, más de la mitad tienen estudios primarios o EGB, un tercio de ellos tienen estudios primarios sin terminar, y el resto, estudios secundarios o universitarios.

La opinión mayoritaria (80 por 100) de los responsables de los servicios considera que los auxiliares deben tener una formación mayor. Una parte importante (el 55 por 100) tiene previsto realizar cursos formativos antes de la incorporación laboral, con un promedio de 114 horas, mediante convenios con el INSERSO, el INEM y la Cruz Roja. Estos cursos incluven temas teóricos sobre la tercera edad, higiene personal, relaciones sicosociales, y temas prácticos sobre prevención de accidentes, reparaciones de hogar y salud.

El tipo de atención que reciben los usuarios, y por consi-



guiente el trabajo de los auxiliares, consiste en cuidados personales de aseo, compañía y vigilancia del usuario, trabajo doméstico que incluye alimentación y pequeñas reparaciones
domiciliarias, y relación del
usuario con el entorno, mediante ayudas técnicas y apoyo sicosocial.

El servicio con mayor porcentaje de horas empleadas es el de atenciones en tareas de hogar para el colectivo de ancianos, seguido de las de apoyo a la vida diaria, aseo personal y compra de alimentos.

COBERTURA FUTURA

Los redactores del estudio estiman que la demanda potencial actual de este tipo de servicios es el doble de la que actualmente se satisface, es decir: unas 84.000 personas. Para cubrir esta demanda sería necesario con

tar con unos 14.000 auxiliares de hogar con más voluntarios y con un presupuesto anual de unos 14.000 millones de pesetas, destinados en su mayor parte al medio rural que es donde en mayor grado se manifiesta la demanda. Esto supondría un considerable aumento, si tenemos en cuenta que los Ayuntamientos destinaron a este apartado en 1989 algo más de 3.200 millones de pesetas.

Los indicadores se refieren a los municipios en los que sí está implantado este servicio. Sin embargo, no puede olvidarse que no existe en muchos otros municipios y hay que considerar que su simple implantación generaría las mismas tendencias de demanda.

Para satisfacer esas nuevas demandas sería necesaria una colaboración interadministrativa muy estrecha, que permita a las Corporaciones Locales contar con un plan de financiación concreto, ya que, según la investigación, el problema más frecuente mencionado (56 por 100) por parte de las Corporaciones que prestan el servicio es la insuficiente dotación económica, y entre las Corporaciones que no lo hacen, el 68 por 100 aduce motivos de indole económica. Pese a todo ello, muchos municipios manifiestan su intención de implantarlo próximamente.

En la actualidad, los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes aportan, por término medio, el 60 por 100 de la financiación total; las Diputaciones, Cabildos, y Consejos Insulares, el 19 por 100, mientras que las Comunidades Autónomas y la Administración Central aportan respectivamente el 10 y 7 por 100 y, el resto, el 2 por 100, los propios beneficiarios.

PLAN GERONTOLOGICO

l Gobierrno tiene previsto poner en marcha un Plan Gerontológico, con un período de aplicación de diez años y la participación coordinada de todas las Administraciones Públicas, según ha anunciado a los miembros de la Comisión Ejecutiva de la FEMP el Director General del Inserso, Angel Rodríguez Castedo. Este plan, que será estudiado por el Consejo de Ministros seguramente antes de que finalice el presente año, contará con un presupuesto de 1,3 billones de pesetas.

El plan se propone atender al conjunto de las necesidades de la población española de más de 65 años, desde el principio de libertad individual y respeto a la voluntad de la mayor parte de este colectivo que quiere continuar su vida en plenitud sin salir del entorno de siempre. Por tanto, tiene un carácter integrador y pretende dar respuesta a todos los problemas característicos de este colectivo desde el punto de vista de la salud y la asistencia sanitaria, los servicios sociales, la cultura, el



Angel Rodríguez Castedo, Director General del INSERSO.

ocio y la participación, teniendo en cuenta la evolución de la población española en las próximas décadas.

El Plan incluye actuaciones que afectan al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Plan de Pensiones no Contributivas) al de Sanidad y Consumo (coordinación de los recursos para la asistencia sanitaria y servicios de ayuda a domicilio) y al de Asuntos Sociales (Desarrollo de servicios comunitarios, reservas de viviendas tuteladas en viviendas de protección oficial, actuaciones en viviendas de ancianos, etc).

Asimismo, prevé una serie de medidas que van desde la garantía de la jubilación como opción voluntaria y flexible, la de la suficiencia económica, el acercamiento de los servicios sociosanitarios, el acceso a los bienes culturales, el empleo creativo del ocio y el tiempo libre, y en definitiva, mejorar el bienestar físico, síquico y social de los mayores.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva de la FEMP manifestaron su voluntad de prestar todo el apoyo a las medidas que surjan del plan, pero advirtieron de la necesidad de que todas ellas vayan acompañadas de la financiación suficiente.

BREVES

★En la sede del Banco de Crédito Local de España se realizó la formalización de un Préstamo Sindicado concedido al Ayuntamiento de Zaragoza, por un importe de 7.000.000.000 de pesetas, con un interés variable referenciado al «Mibor», y a un plazo de amortización de diez años, incluido uno de carencia.

Las Entidades participantes han sido, junto con el Banco de Crédito Local que ha actuado como Agente, los Bancos de Crédito Agrícola y de Crédito Industrial, como Bancos aseguradores; Banco Hipotecario de España; Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja; Banco de Santander S. A. de Crédito; las Cajas de Ahorros de Galicia y de Valencia; B.N.P. España S. A.; y las sucursales en España del Bank of Tokyo Limited y The Industrial Bank of Japan Limited.

El Préstamo Sindicado concedido al Ayuntamiento de Zargagoza, está destinado a sus Programas de Inversiones.

★ El Gobierno ha aprobado tres Reales Decretos por los que se declaran Bienes de Interés Cultural, con categoría de Monumento, el Palacio de los Condes de Cirat, en Almansa (Albacete), la Casa Solar de los Busto, en Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) y el antiguo Colegio de Huérfanos de Ferroviarios, en Torremolinos (Málaga).

Asimismo, por otro Real Decreto el Gobierno ha aprobado la ampliación del Conjunto Histórico de Sevilla, en base a la necesidad de proteger áreas del casco histórico, como el Parque de María Luisa o el sector histórico del río Guadalquivir, que no estaban cubiertas por el Real Decreto 2803/1964.

La nueva delimitación abarca los barrios exteriores al conjunto, construidos con anterioridad a 1940, como la Ciudad Jardín, Heliópolis y Barrio León. En la ampliación destaca la inclusión del Museo de Bellas Artes, Convento de la Merced, Conventos de Santa Clara y San Clemente, Zona Portuaria y La Cartuja.

Esta ampliación permitirá preservar la tipología más representativa del parque inmobiliario, como la casa-patio, la casa-palacio, el corral de vecinos, los pasajes, etc., evitando su degradación.

★ En los bajos del Palacio de Cañete, se ha inagurado oficialmente la nueva sede del Patronato Municipal de Turismo de Madrid. Este Organismo tiene como objetivo promocionar la ciudad como destino urbano, en un momento en que, sólo en el campo de los congresos, Madrid recibió el año pasado a 140.000 personas, y unos ingresos por estancia de 15.000 millones.

Durante la inaguración se presentó una «Guía de Congresos», en la que se ofrece información sobre hoteles, salas de congresos y reuniones, centros culturales, edificios históricos y datos generales de Madrid y alrededores.

SERVICIO DE RIESGOS Y SEGUROS

Responsabilidad Civil

l Servicio de Riesgos y Seguros de la Federación Española de Municipios y Provincias ha diseñado una Póliza Marco de Responsabilidad Civil para cubrir las necesidades de las Corporaciones Locales.

El análisis de los cambios de comportamiento sociales muestran un aumento de reclamaciones de Responsabilidad Civil contra las distintas Administraciones Públicas. La Administración es responsable de los daños producidos como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios que presta. Son indemnizables los daños producidos por su actuación, siempre que los particulares sufran una lesión en sus intereses y exista un nexo causal entre la actuación y el daño ocasionado y los perjuicios puedan ser evaluados individualmente.

La eliminación del riesgo es la acción de coste más efectiva. Para esto habrá que recurrir prioritariamente a su limitación preventiva y como recurso siguiente y paralelo, a su transferencia mediante el correspondiente tratamiento asegurador.

Entre las coberturas de esta Póliza Marco de Responsabilidad Civil destacan:

- Se considera asegurados los miembros de las Corporaciones y Personal al servicio de las mismas, para el desarrollo de las funciones que les son propias.
- Daños producidos como propietarios de obras de competencia municipal.
- Competencias ejercidas en relación al Orden Público.
- Responsabilidad Civil derivada de la distribución de aguas.
- Manifestaciones festivas de todo tipo, etc.

Para obtener un proyecto de seguro es suficiente que nos envíen los siguientes datos: nombre de la Corporación, número de habitantes, límite de garantía: 25, 50, 100, 200 millones, y CIF de la Corporación.

700 millones para Juzgados de Paz

ando cumplimiento a lo prevenido por el artículo 52 de la Ley 38/1988, de Demarcación y de Planta Judicial, en los Presupuestos Generales del Estado para 1990, aprobados por Ley 4/1990, de 29 de junio, se ha cifrado un crédito de 700 millones de pesetas para subvencionar a las Corporaciones locales por los gastos de los Juzgados de Paz. Dicho crédito no afecta a las remuneraciones del personal que desempeña la Secretaría en municipios de población inferior a 7.000 habitantes, por cuanto aquellas gozan de atención presupuestaria separada.

En la distribución del citado importe no participan los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, ni los de Cataluña —estos últimos desde el 1 de noviembre de 1990—, en virtud del traspaso de competencias.

Según ha informado el Ministerio de Justicia, el Consejo de Ministros podría aprobar, en breve, la siguiente modulación de las subvenciones, en función de la población de derecho de los municipios:

9	Cuantía anual
Número de habitantes	Ptas.
Igual o más de 7.000	300.000
Entre 3.000 y 7.000	192.000
Menos de 3.000 y más de 1.000	96.000
Igual o menos de 1.000	60.000

Es de destacar, asímismo, que en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la cuantía inicialmente prevista de 772 millones podrá incrementarse, a través de la correspondiente enmienda, en 100 millones más.

Agenda

DICIEMBRE, 1990

CMRE. II CONFERENCIA DE LA COMISION DE CIUDADES

Montpellier, del 10 al 12 de diciembre. Organiza C.M.R.E. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: 265 94 06.

JORNADAS DE TRABAJO SOBRE EL NUEVO PAPEL DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

Sevilla, 13 y 14 de diciembre. Organiza: Diputación Provincial de Sevilla y la FEMP.

CICLO DE CURSOS DE GESTION DE SERVICIOS SOCIALES EN LAS CORPORACIONES LOCALES

Navas del Marqués, del 11 al 15 de diciembre. Organiza: Federación Española de Municipios y Provincias. Información: Departamento de Estudios y Programas de la FEMP. Teléfono: 265 94 06.

MOVIMIENTO EUROPEO: MANIFESTACION «ROMA-EUROPA 90»

Roma, del 12 al 14 de diciembre. Organiza el Movimiento Europeo. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: 265 94 06.

CURSO PRACTICO PARA CONCEJALES DELEGADOS DE JUVENTUD DE AYUNTAMIENTOS DE MAS DE 5.000 HABITANTES

Cáceres y Badajoz, del 17 al 21 de diciembre. Organiza: Federación Española de Municipios y Provincias. Información: Secretaría de la Comisión de Juventud de la FEMP. Teléfono: 265 94 06.

PRIMEROS ENCUENTROS ESTATALES SOBRE LA VIDA DEMOCRATICA

Zaragoza, del 18 al 21 de diciembre. Organiza el Ayuntamiento de Zaragoza en colaboración con la FEMP. Se analizará la descentralización de los Ayuntamientos y la participación de los ciudadanos en la vida pública municipal. Información: Delegación de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza. Teléfono: (976) 23 92 03.

ENERO, 1991

JORNADA DE DEBATE SOBRE EL LIBRO VERDE DEL MEDIO AMBIENTE URBANO

Sevilla, 15 de enero de 1991. Organiza el Ayuntamiento de Sevilla y la Federación Española de Municipios y Provincias. Colabora: Secretaría General de Medio Ambiente. Información: Secretaría de la Comisión de Medio Ambiente de la FEMP. Teléfono: 265 94 06. ■

Jornadas de Protección Ciudadana

PREVENCION - REPRESION - SOLIDARIDAD

os cambios producidos en los comportamientos sociales por la inseguridad ciudadana y la prevención de la delincuencia en el medio urbano fueron los principales temas tratados durante las IX Jornadas de Protección Ciudadana, celebradas recientemente en Vigo, bajo la convocatoria de la Federación Española de Municipios y Provincias.

En el transcurso de las Jornadas, a las que asistieron alrededor de doscientos cincuenta Alcaldes, Concejales, miembros de las policías locales y representantes del Ministerio del Interior, los participantes trataron de encontrar nuevos modelos de actuación que atiendan más a la prevención de los hechos delictivos, con un análisis de sus causas y una solidaridad hacia las víctimas. Estos modelos deben estar basados en el consenso social y la colaboración ciudadana de una sociedad reafirmada en el compromiso democrático de lucha contra la delincuencia, ya que la seguridad es cosa de todos.

Los debates se centraron en tres conceptos fundamentales: prevención, represión y solidaridad. La prevención, como resultado de un tratamiento interdisciplinar del problema de la delincuencia; la represión, en tanto que no se puede hablar de prevención en un clima de impunidad del delito; y la solidaridad, como concepto globalizador de la participación social en el tratamiento de los elementos disociales.



Tomás Rodríguez Bolaños, el Alcalde de Vigo, Manoel Soto, y el Gobernador de Pontevedra, Jorge Parada.

CONSEJO NACIONAL DE PREVENCION

El sentimiento mayoritario de los asistentes a las Jornadas de iniciar el proyecto de prevención en cada ciudad, motivó que la FEMP propusiera la creación del Consejo Nacional de la Prevención, en el cual deberían integrarse las distintas ramas de la Administración del Estado, de las Administraciones Locales y representantes de la Judicatura.

Se trata de establecer en las ciudades Consejos de Prevención y Seguridad, que propicien el sentimiento participativo de los sectores sociales y profesionales en las tareas de la prevención. Se utilizarían encuestas y estadísticas de victimización, cuyos datos permitirían conocer el número y circunstancias de

los delitos, con el fin de establecer políticas preventivas de acción contra la delincuencia y realizar acciones y programas de reinserción, de lucha contra la droga, la marginación, el absentismo escolar, etc. principales causas de la delincuencia.

LA CULTURA DE LA DENUNCIA

Las autoridades deberán buscar mecanismos eficaces de atención hacia las víctimas, agilizando los trámites de interposición de denuncias y seguimiento de las mismas. Como explicó en su ponencia el teniente de alcalde de Barcelona, Joan Torres i Carol, ya funcionan en Barcelona los centros de atención a la víctima. Se trata de crear una cultura de la denuncia, sobre la que se pretende

iniciar la resolución de uno de los mayores problemas ciudadanos.

En las resoluciones se apunta la necesidad de colaborar con el Ministerio del Interior, «con el que las coincidencias en este campo son cada vez mayores», tal como manifestó el Director del Gabinete del Secretario de Estado para la Seguridad, José Manuel de la Puente, para que facilite a los municipios aquellos datos estadísticos que permitan conocer la realidad de la delincuencia en las ciudades. También se propuso elaborar en el futuro, un programa concreto de acción para reducir el número de delitos contra la propiedad y la delincuencia contra las personas, para reducir la demanda de droga y el sentimiento de inseguridad en las ciudades.

Tras la ponencia presentada por la Secretaria General del Forum de Colectividades Territoriales Europeas para la Prevención de la Delincuencia, Claudine Bansept, en la que se refirió al incremento de la delincuencia en Europa y a la concienciación de los Ayuntamientos en su papel dentro de la prevención de los delitos, se acordó aceptar el modelo de articulación europeo para el trabajo de prevención y seguridad.

Los municipios españoles no pueden quedar ajenos a este proyecto integrador de Europa, por lo que se propuso a los órganos ejecutivos de la FEMP que la Comisión de Protección Ciudadana asuma la función de delegación en España del Forum, cuyos objetivos son favorecer el papel de los ayunta-

mientos en la seguridad de los ciudadanos, aumentar la cooperación entre los municipios y articular las políticas locales, nacionales e internacionales sobre prevención del delito.

JUNTAS LOCALES DE SEGURIDAD

En el análisis sobre las Juntas Locales de Seguridad se confirmó que son el instrumento más idóneo de coordinación de las fuerzas y cuerpos de seguridad de las ciudades y se propuso reforzar el papel decisorio del Alcalde como Presidente de la Junta Local de Seguridad, en todos aquellos aspectos que incidan en la seguridad ciudadana de los respectivos municipios.

Por su repercusión social, se consideró conveniente solicitar al Ministerio del Interior la organización de unas Jornadas sobre la Ley de Extranjería.

Las jornadas fueron clausuradas por el Gobernador Civil de Pontevedra, Jorge Parada, el Presidente de la FEMP, Tomás Rodríguez Bolaños y el Presidente de la Comisión de Protección Ciudadana de la FEMP, José Luis Lassaletta.

El Presidente de la FEMP, destacó el cambio que se ha producido en la estructura de las policías locales desde las primeras elecciones municipales democráticas del año 79. En la última década las policías locales han cambiado radicalmente para convertirse en un cuerpo policial más.



La Secretaria General del Forum, Claudine Bansept, el Alcalde de Alicante y Presidente de la Comisión de Protección Ciudadana de la FEMP, José Luis Lassaletta, el Coordinador de la Comisión, Joan Torres y el Concejal de Vigo, Javier Pedrido.

RENOVACION PADRONAL DE 1991

os miembros del Grupo de Trabajo de Padrón/Censos de la Comisión de Informática de la FEMP, se reunieron recientemente en Zaragoza para tratar y debatir distintos aspectos relativos a la operación de renovación padronal de 1991, su mecanización y los censos de población y vivienda y adoptaron las siguientes conclusiones:

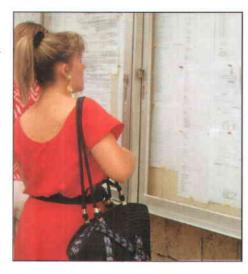
Censo de Edificios y Locales

Ambos censos deben tener por parte de Instituto Nacional de Estadística, la consideración de Directorios y por tanto, su difusión en soporte magnético a las Corporaciones Locales que lo soliciten, debe realizarse sin trabas.

Se recomienda un avance en las relaciones del INE con el Centro de Gestión Catastral, en cuanto a la relación entre el censo de edificios y el Catastro, en concreto, en lo referente a cartografía, sistemas comunes de geocodificación y definición de conceptos comunes, base para una futura identificación entre ambas operaciones.

Censo de Población y Vivienda

El plan de explotación y tabulación de los censos a nivel municipal debe ser consensuado con las Corporaciones Locales, de forma que tenga en cuenta un cuerpo de tabulación mínimo para todos los municipios, un cuerpo de tabulación común para todos los municipios que formen parte de áreas urbanas o metropolitanas, independien-



temente de su tamaño demográfico y que las tabulaciones que se realicen deben de ser accesibles en soporte magnético.

Las Corporaciones que lo soliciten deben tener acceso a copia en soporte magnético de los censos de edificios, locales, población y vivienda, en registros individuales, con respeto del anonimato individual.

El grupo reunido propuso abrir una línea de trabajo destinada a buscar las vías legales necesarias para el reconocimiento pleno de las Unidades Estadísticas Locales, de forma que éstas, a través de su normalización y coordinación con el INE, puedan participar plenamente en las operaciones estadísticas que se realicen en su territorio.

Encuesta Sociodemográfica

En relación a la encuesta sociodemográfica que el INE se propone realizar de forma paralela al censo de población, se solicitó del INE que, las ciudades y áreas metropolitanas que lo demanden, puedan participar en la operación, mediante el adecuado convenio de colaboración, de forma que los resultados de la encuesta puedan ser significativos en el de su ámbito territorial.

En la reunión se propuso reducir el tamaño de la hoja de inscripción padronal al estándar DIN-A4, y del número de personas inscritas en la hoja. Se recomendó la diferenciación entre hoja de establecimiento colectivo y viviendas familiares por medio del tipo de grafiado y la utilización del dorso solamente para las instrucciones de cumplimentación.

La máscara de la dirección postal deberá ajustarse a la más adecuada al municipio y será compatible con los estándares e instrucciones del Instituto Nacional de Estadística, para el intercambio de información. Igualmente, el formulario deberá incluir, junto al texto que describe el nivel de estudios, una pregunta complementaria de autoclasificación.

La inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes se realizará tan sólo por aquellas personas que posean condición de residente sin diferencias entre presente y ausente y por tanto desaparecerá la pregunta sobre situación de residencia.

Se incorporará en la hoja de inscripción padronal las preguntas sobre parentesco o relación con la persona principal y año en que fijó su residencia actual en este municipio (esta última para los que no han residido siempre en él).

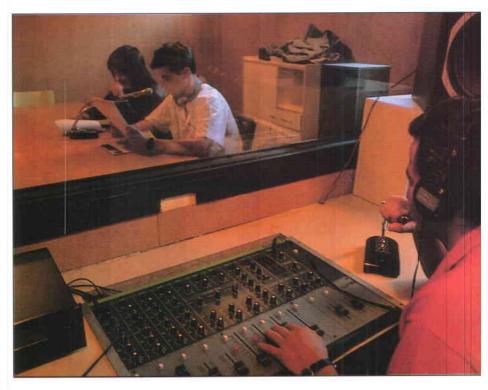
Pág. 12 carta local

LA LEY DE EMISORAS MUNICIPALES, EN MARCHA

a Ley de organización y control de las emisoras de radiodifusión sonora municipales, que actualmente se encuentra en fase de tramitación parlamentaria, parece que va a recoger una buena parte de las aspiraciones municipales, merced a un acuerdo de la mayoría de los grupos parlamentarios que representan la mayoría absoluta de las dos cámaras legislativas.

El acuerdo se refiere a la modificación del punto 2 del artículo 3 del proyecto de Ley, en el sentido de que las emisoras municipales podrán financiarse conforme a lo establecido por la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y mediante la contratación y emisión de espacios publicitarios, de acuerdo con la Ley 34/88 General de la Publicidad. La modificación se ha producido, mediante la aprobación de una enmienda. introducida en el Dictamen de la Comisión correspondiente del Congreso de los Diputados el 8 de noviembre.

Pese al desarrollo experimentado por la radiodifusión sonora en España a lo largo de los últimos años, todavía quedan grandes zonas del territorio nacional carentes de cobertura radiofónica de carácter local. A principios de la década de los 80 se iniciaron experiencias radiofónicas, de carácter local, en algunos municipios españoles que no contaban con otros medios de comunicación,



privados o de titularidad pública. Los resultados de estas primeras experiencias fueron considerados como muy positivos y, consecuentemente, la experiencia se fue generalizando en más municipios. A lo largo de estos años, las emisoras municipales, que siempre han ejercido un papel dinamizador de la vida municipal y de participación de los ciudadanos en la vida local, han ido funcionado con mayor o menor intensidad en distintas zonas del territorio español, de forma especial en Cataluña, Andalucía, Castilla-La Mancha y Aragón.

Este fenómeno provocó que en 1987 se constituyera en la FEMP una Subcomisión de Comunicación Local, en el seno de la Comisión de Participación Ciudadana, que ha venido estudiando las posibilidades de optimizar ese servicio y, sobre todo, tratando de que las emisoras municipales tuvieran un marco legal.

En junio de 1988 se celebró en Zuera el primer encuentro sobre «Las Corporaciones Locales y la Comunicación Ciudadana», en el que participaron profesionales, profesores de las distintas facultades de Ciencias de la Información, y expertos en comunicación local de otros países europeos. En este encuentro se constató la eficacia de la radio municipal como instrumento de relación bidireccional entre la Administración Local y los ciudadanos.

Posteriormente, en enero de 1989, se celebraron unos segundos encuentros en Córdo-

carta local Pág.

ba, en los que técnicos y representantes políticos municipales, tras analizar los distintos medios de comunicación locales de carácter municipal, volvieron a resaltar la importancia de las emisoras municipales, sobre todo en los municipios carentes de otros medios de comunicación de ámbito municipal.

Paralelamente, los miembros de la Subcomisión de Comunicación de la FEMP, una vez aprobada la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, en la que se contempla la figura de la concesión administrativa de emisoras de radiodifusión a las Corporaciones Locales, mantuvieron diferentes contactos y reuniones de trabajo, con el Director General de Medios de Comunicación Social, Francisco Virseda, v el Director General de Telecomunicaciones, Javier Nadal.

Los representantes de la FEMP pretendían que, en el texto legislativo que regulara la ordenación y control de las emisoras municipales, no se impidiera el acceso a la publicidad, especialmente a la local, como un medio más de finan-

ciación y, al mismo tiempo, como un servicio a la vecindad.

Fruto de estos contactos, que se realizarán también con los distintos portavoces de los grupos parlamentarios, es este acuerdo que recoge las aspiraciones municipales.

Amparo Legal

La Ley de organización y control de las emisoras de radiodifusión sonora municipales pretende dotar a las Corporaciones Locales el amparo legal, tras la promulgación de la Ley 31/87 de Ordenación de las telecomunicaciones, en al que por primera vez adquiere rango legal la ordenación jurídica de la radiodifusión sonora en España, y donde se contempla la figura de la concesión administra-

Las emisoras municipales son un instrumento de participación de los ciudadanos en la vida local.

tiva para la presentación de este servicio público por las Corporación Locales.

Tiene carácter de básica, conforme a lo prevenido en las reglas 18 y 27 del artículado 149.1 de la Constitución, y mantiene los criterios ya establecidos en otros textos legales sobre organización y control de los medios de comunicación públicos existentes, como la Ley del Estatuto de Radio y Televisión y las regula-

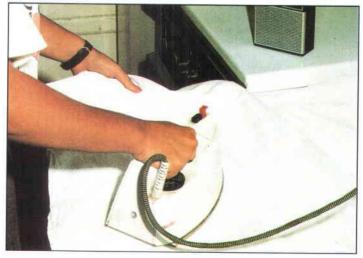
doras de los Entes Públicos de Radiodifusión y Televisión creados en diversas Comunidades Autónomas.

La organización y financiación de estas emisoras de radio se remite a las fórmulas ya previstas en la legislación vigente en materia de Régimen Local, respetando la autonomía municipal en cuanto al sistema de gestión que los Ayuntamientos consideren más adecuado a sus necesidades. El Pleno Municipal será el órgano encargado de llevar a cabo el control exigido por la Constitución de estas emisoras.

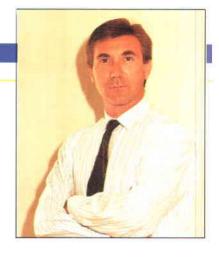
La actividad de las citadas emisoras se inspirará en los principios de la objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones; la separación de informaciones y opiniones, la identificación de quienes sustentan las opiniones, con los límites del apartado 4 del artículo 20 de la Constitución; el respeto al pluralismo político, religioso, social, cultural y linguístico; el respeto al honor, la fama, la vida privada de las personas y cuantos derechos y libertades reconoce la Constitución; la protección a la juventud y a la infan-

> cia; y el respeto de los valores de igualdad recogidos en el artículo 14 de la Constitución.

Las emisoras municipales podrán emitir, simultaneámente, un mismo programa de elaboración propia o producido por otras emisoras de titularidad pública, sin que en ningún caso puedan formar parte de cadenas de radiodifusión sonora.



Iniciativas Locales de Comunicación



res son los hechos que, a nuestro entender, han determinado la aparición en nuestro país de iniciativas locales en materia de comunicación y, muy particularmente, de las Radios y Televisiones Municipales.

- La evolución de los sistemas de gestión en la Administración Local.
- La revolución en el campo de las llamadas «nuevas tecnologías».
- La configuración del panorama audiovisual español que presenta extraordinarias lagunas en todo lo que concierne a los ámbitos locales.

Contextualizar adecuadamente este fenómeno, exige, necesariamente, un conocimiento de lo que han sido los diez primeros años de gestión municipal y de los importantísimos cambios sociales que ha experimentado nuestro país durante este período, que han traído, como conse-

cuencia, la aparición de un nuevo ciudadano, hijo de un ecosistema de valores distintos, en el que los deseos de autoafirmación, tanto individual como colectivos, están forzando a la Administración Pública a modificar las tradicionales formas de ejercer el poder.

En este nuevo horizonte que se vislumbra cercano, la presencia de los medios de comunicación locales, concebidos como auténtico Servicio Público, están llamados a desempeñar un papel determinante.

Administración Local.

pública lo
nas legisla
da, va a e

La creciente dependencia que todos los procesos sociales, económicos y políticos sufren en el momento actual de los medios de comunicación, hace imposible concebir la vertebración y la propia existencia del espacio local, sin la concurrencia de esos propios medios adaptados a la realidad social y territorial de los municipios.

Cualquier iniciativa tendente a introducir cambios y mejoras en las estructuras sociales, incluidas las encaminadas al desarrollo y profundización del Sistema Democrático que no gocen de un adecuado soporte técnico o tecnológico, corren peligro de convertirse en meros gestos voluntaristas abocadas al fracaso. Y esto es válido tan-

to si hablamos de la modificación de los espacios físicos como si nos planteamos la transformación y ensanchamiento de los horizontes de participación social.

Los grandes avances tecnológicos van a posibilitar no sólo el progresivo acceso de los ciudadanos al uso de los medios de comunicación, sino la puesta en funcionamiento de interesantes procesos de interacción que convertirán la gestión municipal en una disciplina nueva, más dinámica y fecunda.

La necesaria incorporación de sistemas de comunicación a los modelos de gestión existentes, va a constituir a lo largo de los próximos años uno de los más importantes retos a los que va a tener que hacer frente la Administración Local.

A su favor van a tener los Ayuntamientos una incontenible tendencia o proyección transnacional que a la vez que está procediendo a empequeñecer el planeta de ma-

> nera vertiginosa, está creando las condiciones para que se produzca una reacción de los pequeños ámbitos, que de forma más o menos consciente, van percibiendo los riesgos que implica la progresiva pérdida de identidad.

> De aprobarse, como parece, la ley de emisoras municipales, habremos dado un paso importante de cara a una mayor dinamización de la vida

pública local. Nos falta, sin embargo, llenar esas lagunas legislativas en torno a la televisión local, que, sin duda, va a erigirse como un instrumento idóneo para que se produzca ese proceso de interacción comunicativa entre la Administración Local y los ciudadanos.

En cualquier caso, desde la FEMP, vamos a seguir trabajando intensamente para que esto se produzca cuanto antes, y un ejemplo de ello lo constituyen las jornadas de trabajo sobre televisión local que vamos a celebrar en Vigo, del 23 al 25 de enero próximo.

Francisco Javier Puyuelo Castillo

Alcalde de Zuera Coordinador del Grupo de Comunicación Local de la FEMP

carta local Pán

La necesaria incorporación

de sistemas de comunicación

a los modelos de gestión

existentes va a constituir

un reto para la

UN MEDIO A SU ALCANCE

Para defender el medio ambiente, hay que conocerlo. Por ello, en la Secretaría General de Medio Ambiente se promueven y desarrollan, entre otras, diversas actividades de información para un mayor acercamiento a la situación real de nuestro entorno.

Disponemos de un centro de documentación

Especializado y abierto a cualquier persona interesada.

Facilita:

Información bibliográfica y documental.
Servicios de lectura, préstamo y reprografía.

Elabora y distribuye:
Boletines de información bibliográfica

Boletines de información bibliográfica. MOPU Informa: Boletín de noticias sobre medio ambiente.

Editamos publicaciones

Para contribuir a un mejor conocimiento del estado del medio ambiente en nuestro país y de nuestros ecosistemas más característicos, editamos, a través del Centro de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del MOPU una serie de publicaciones donde se abordan con rigor temas de importancia clave, a través de las series Monografías, Unidades Temáticas Ambientales, Folletos, Textos y Documentos.





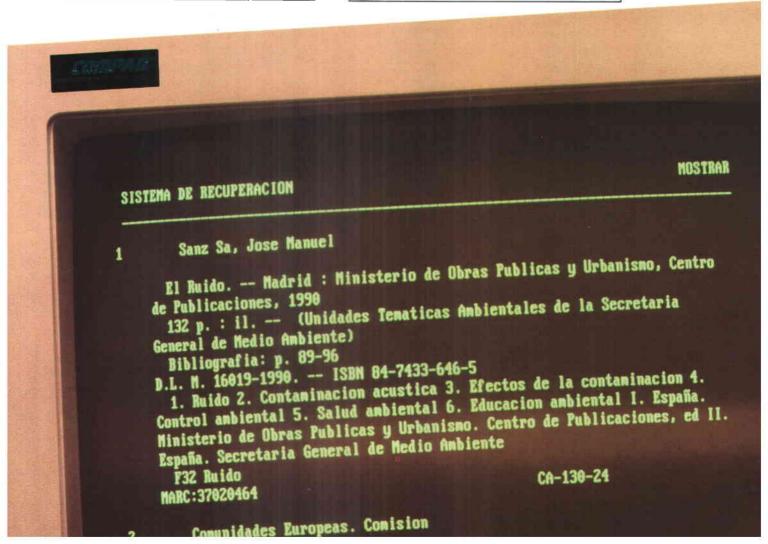


Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo - Secretaría General de Medio Ambiente. Paseo de la Castellana, 67, planta 4.ª - 28071 Madrid. Teléfs.: 253 16 00 / 253 56 00 / 233 49 00 - ext. 2441, 2444, 3012.

Conozca su entorno

Utilice los servicios de información y documentación de la Secretaría General de Medio Ambiente.

Es un medio a su alcance.



Para el Mundo Rural

PROGRAMA COMUNITARIO DE DESARROLLO LOCAL

La Comisión de las Comunidades Europeas destinará 400 millones de ecus a promover el desarrollo rural, a través de un nuevo programa de iniciativa comunitaria denominado «Leader» (relación entre actividades de desarrollo de la economía rural), cuyo objetivo es el de complementar las medidas en favor del desarrollo local contempladas en los marcos comunitarios de apoyo para las zonas incluidas en los objetivos 1 y 5b de FEDER.

l programa, que será aprobado próximamente, prevé cofinanciar, entre 1990 y 1993, alrededor de un centenar de grupos locales que impulsen el desarrollo endógeno en zonas rurales homogéneas de entre 5.000 y 100.000 habitantes.

Sin embargo, el Consejo Consultivo de Administraciones Locales y Regionales, en su última sesión plenaria, celebrada a finales de octubre, consideró insuficientes los fondos destinados a este programa y reclamó una mayor atención para el mundo rural, que se verá más claramente afectado por los ajustes agrícolas de la Comunidad. Al mismo tiempo, consideró como positivo el enfoque integral y endógeno del programa y reclamó un mayor grado de coordinación con las Administraciones Territoriales para su ejecución.

EL PAPEL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Los llamados grupos locales de desarrollo rural, que deberán elaborar y aplicar estos programas, podrán ser Entidades Locales ya existentes como las Asociaciones de Municipios,

Diputaciones o similares. Estos grupos serán seleccionados por la Comisión Europea a propuesta de los Estados miembros, atendiendo a los criterios de solvencia, capacidad administrativa, implantación local, participación de los agentes económicos y sociales en el funcionamiento del grupo, calidad del programa de desarrollo local propuesto, experiencia y conocimientos técnicos en materia de desarrollo rural y aceptación de las normas de funcionamiento de la red supranacional en la que se integrarán todos los grupos locales.

En el caso de que se proponga la creación de nuevos grupos, la Comisión proveerá la asistencia técnica necesaria.

Los grupos actuarán como gestores delegados de la parte de la subvención global nacional que se les asigne, en función de un programa local de desarrollo rural, que ellos mismos deberán presentar.

DESARROLLO ENDOGENO

La Comisión establece tres tipos de medidas que podrán ser subvencionadas en el marco del programa «Leader»: las que beneficien directamente a los habitantes y a los sectores económicos de las zonas rurales seleccionadas; las que tengan por objeto la creación, equipamiento y gestión de los grupos; y las que contribuyan al buen funcionamiento de la red.

Entre las medidas de desarrollo propiamente dichas, destacan las siguientes: identificación y evaluación del potencial de desarrollo local, de las necesidades y de los posibles promotores; formación profesional y ayudas al empleo; turismo rural vinculado a la agricultura y a la preservación del medio ambiente; pequeñas empresas, artesanía v servicios locales; revalorización v comercialización «in situ» de la producción agraria, forestal y pesquera local; y otras medidas que puedan promover los grupos locales.

Para evaluar la calidad de los programas, la Comisión tendrá en cuenta principalmente la complementariedad con las medidas de los marcos comunitarios de apoyo relativos a las zonas consideradas; la existencia de una estrategia de desarrollo integrado de la zona rural; el efecto demostrativo y multiplicador de las medidas, su carácter innovador y el grado de participación de la población y de los agentes económicos locales.

LA PARTICIPACION LOCAL EN LOS FONDOS ESTRUCTURALES

1 Consejo Consultivo de las Administraciones Locales y Regionales, en su última reunión plenaria, consideró esencial la implicación de los representantes de las Administraciones Territoriales en todos los niveles de puesta en funcionamiento de los nuevos fondos estructurales de la Comunidad Europea. El Consejo mostró igualmente su satisfacción por el reconocimiento en el artículo 4 del Reglamento 2052/88 de la importancia de la cooperación en la puesta en funcionamiento de los nuevos fondos estructurales.

Las acciones de cooperación podrán variar de un país a otro, en función de las estructuras administrativas de cada uno de ellos. Sin embargo, las Administraciones Locales y Regionales deberán ser reconocidas como autoridades competentes por parte de los poderes centrales de los Estados miembros. Este supuesto no se ha producido en algunos casos en los que las Administraciones Territoriales no han sido consultadas y sus representantes no han participado en las negociaciones de 1988.

El Pleno del Consejo Consultivo invitó a la Comisión Europea a realizar un estudio comparativo sobre la puesta en marcha de las acciones de cooperación y del principio de subsidiariedad en los Estados miembros y recomendó cuatro propuestas que posibiliten una mayor eficacia de las acciones.

Una de ellas propone que la Comisión redacte un documento oficial en el que se exponga la función de las Administraciones Territoriales en el contexto de la cooperación y de los fondos estructurales. Otra de ellas se refiere a la participación oficial del Consejo Consultivo en las próximas discusiones y consultas sobre el funcionamiento de los fondos estructurales después de 1992, y la creación, por parte del Consejo, de un grupo de trabajo para el seguimiento de la puesta en marcha de los fondos. La última de las propuesta insta a los Comisarios responsables a que realicen reuniones con los miembros del Consejo Consultivo para discutir la política general de los fondos.

Monumento Europeo a la Libertad

a Asociación «Europa y Libertad», presidida por el Consejero de Estado Francés, Dominique Latournerie, ha convocado un concurso internacional de los municipios de Europa para elegir el lugar en el que se elevará el primer monumento europeo a la libertad.

Esta iniciativa privada y apolítica fue oficialmente presentada el pasado 28 de junio en Bruselas. El monumento será financiado por suscripción pública de los ciudadanos europeos y todos los municipios de los doce Estados de la Comunidad Europea pueden presentar su candidatura si cumplen las condiciones requeridas: belleza, fuerza simbólica y densidad humana de intercambio y apertura.

Las candidaturas comprenderán documentación sobre las razones políticas, económicas, históricas etc, que justifiquen la candidatura, planos del terreno, descripción geológica, fotos del lugar y un documento en el que el municipio candidato exponga las iniciativas de todo tipo que puedan apoyar el proyecto.

La documentación de la candidatura, una vez constituida, se presentará en tres ejemplares, antes del próximo 31 de diciembre, en el Secretariado General de la asociación «Europa y Libertad», 45 rue de Bourgogne, París 75007. Teléfono: 1/47/47 07 94.

Tras una primera selección efectuada por una comisión de expertos, los miembros de un jurado europeo seleccionarán los cinco mejores proyectos, de los que por voto secreto se elegirá el de la ciudad sede del primer monumento a la Libertad y a Europa, cuyo espacio interior acogerá al primer centro cultural y económico de Europa.

XIII CONGRESO DE LA FEDERACION MUNDIAL DE CIUDADES UNIDAS

l XIII Congreso de la Federación Mundial de Ciudades Unidas, que se celebró en la ciudad de Córdoba (Argentina), del 29 al 31 de octubre reclamó mayor autonomía para las ciudades y otras colectividades locales, como garantía del mantenimiento de los valores de la libertad y de la democracia.

En el transcurso del congreso se produjeron debates en torno a tres temas fundamentales: la consolidación de la autonomía local como instrumento de libertad, democracia y solidaridad; la extensión de las relaciones internacionales de las colectividades locales; y la nueva solidaridad internacional.

Los participantes, representantes de ciudades de todo el mundo, adoptaron una resolución, según la cual, la autonomía local descansa sobre los principios de que la ciudad es una escuela de democracia y, por tanto, no puede existir



El Alcalde de Córdoba, Herminio Trigo, conversando con el ex-Presidente de la República Argentina, Raul Alfonsín, y el Intendente de Córdoba (Argentina) Ramón Mestre.

autonomía sin libertades públicas e individuales, y que la ciudad es un motor de desarrollo, porque es en ella donde se crean nuevos modos de vida, nuevas relaciones sociales, de pensamiento y de trabajo. La Delegación Española estuvo encabezada por el Alcalde de L'Hospitalet de Llobregat, Juan Ignacio Pujana, Presidente del Comité Español de Ciudades Unidas (CECU).

Presidente de la Sección Luxemburguesa del CMRE

HA MUERTO ENRI CRAVATTE



nri Cravatte, el que fuera Presidente de la Asociación de Ciudades y Municipios de Luxemburgo y Presidente Honorario del Consejo de Municipios y Regiones de Europa, falleció el 7 de noviembre en un hospital de la capital del Gran Ducado. Enri Cravatte, que fue presidente del CMRE desde 1959 hasta 1984, ha sido una de las personalidades con una trayectoria más larga en la representación de los intereses locales en organismos internacionales y ha par-

ticipado muy de cerca en los profundos cambios que se han producido en Europa. Algunas de sus experiencias quedaron reflejadas en la entrevista que concedió a CARTA LOCAL, publicada en nuestra edición del pasado mes de julio.

En su país, en su larga carrera de representación pública, fue Burgomaestre de la ciudad de Diekirch, Diputado y Vicepresidente del Gobierno, entre otros cargos.

Gouzon



Hermanadas Zaragoza y Ciudad de la Plata

l Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza acordó en una sesión extraordinaria celebrada el día del Pilar hermanarse con la ciudad argentina de la Plata. Al acto acudió una representación de las autoridades locales de la ciudad argentina, presidida por el Intendente Municipal, el doctor Pablo Oscar Pinto (en la fotografía, junto al Alcalde de Zaragoza, Antonio González Triviño).

Por su parte, una delegación del Ayuntamiento zaragozano asistió el 16 de noviembre a los actos de hermandad celebrados en la ciudad de la Plata.

El acuerdo de hermanamiento incluye intercambios culturales y cooperación entre ambas ciudades.

32.000 Islington

SOLICITUDES DE HERMANAMIENTOS

ARGENTINA	Granville	15.000	Saint Bres	1.600	Alviano	1.420
24	Joinville-Le-Pont	17.500	Saint-Ciers-Sur-Gironde .	2.917	Asti	79.000
Municipios Habitan		1.224	Saint Malo	50.000	Bassiano	2000
Bahía Blanca 300.0	La Chanalla C. P. I	14.700	Saint-Martin-La Plaine	3.066	Cavriglia	6.324
Lincoln 55.0	La Chausana Cales Maran	4.169	Saint Nazaire	69.000	Cori	10.300
San Nicolás de los Arroyos 16.0	Lo Fouto Cun Man	700	Saint-Just-En-Chaussee	4.500	Figline Valdarno	15.371
5411 1 100145 de 103 / 1110 y 03 10.0	Lantriac	1.300	Salies-Du-Salat	2.500	Lendinaria	12.570
FRANCIA	Lanvallay	3.300	Sanguinet	1.781	Lenola	3.990
FRANCIA	La Reole	4.500	Secondigny	2.154	Monte S. Giusto	7.085
Municipios Habitan	La Valette -du- Var	20.736	Servon-Sur-Vilaire	2.500	Oriolo Romano	2.400
i i	La Valle de l'Authion	50.000	Soyaux	11.070		816.226
Alençon		7.000	Suresnes	37.750		
Ares 4.0	- De l'ousseign de l'annuelle	1.450	Thorigne-Fouillard	4.030	Sonnino	6.753
Auzouer -en-Touraine 1.2	De l'eller delle l'il	6.100	Tournon -Sur- Rhône	10.000	Taviano	11.000
Avrille		8.500	Toutlemonde	1.004	Tricase	16.582
Ban -Saint- Martin 4.3		7.000	Villeneuve -lez- Avignon .	10.000		
Bégard 5.0	- De itiadii bai lilei iiiiii	1.616	Virey-Le-Grand	1.000	MAURITANIA	
Bernos-Beaulac 1.0	- Long Lone Dan Olge	4.500			MACKITANIA	
Billere 13.1	Commence of the contract of th	4.600	GRECIA		Montalala	- b.ta
Boulogne - Billancourt 102.5	5 Meillonnas	950			Municipios Ha	abitantes
Boulogne - Billancourt . 102.5 Buxerolles 7.0	5 Meillonnas	950 2.500		Habitantes		
Boulogne - Billancourt 102.5 Buxerolles 7.0 Canton D'Auneau 11.2	5 Meillonnas	950 2.500 1.378	Municipios I		Municipios Ha	abitantes
Boulogne - Billancourt 102.5 Buxerolles 7.0 Canton D'Auneau 11.2 Castelnaudary 12.0	5 Meillonnas 0 Montamise 0 Montgailhard 0 Montguyon	950 2.500 1.378 1.642	Municipios I	9.000 11.000		
Boulogne - Billancourt 102.5 Buxerolles 7.0 Canton D'Auneau 11.2 Castelnaudary 12.0 Cognac 21.0	5 Meillonnas 0 Montamise 0 Montgailhard 0 Montguyon 0 Morangis	950 2.500 1.378 1.642 9.464	Municipios I Almiros Amfissa	9.000		
Boulogne - Billancourt 102.5 Buxerolles 7.0 Canton D'Auneau 11.2 Castelnaudary 12.0 Cognac 21.0 Coulonges 9	5 Meillonnas 0 Montamise 0 Montgailhard 0 Montguyon 0 Morangis 0 Mouilleron - Le. Captif	950 2.500 1.378 1.642 9.464 3.100	Municipios I Almiros Amfissa Erithres	9.000 11.000 3.550	Ajéol	
Boulogne - Billancourt 102.5 Buxerolles 7.0 Canton D'Auneau 11.2 Castelnaudary 12.0 Cognac 21.0 Coulonges 9 Courtry 6.0	5 Meillonnas 0 Montamise 0 Montgailhard 0 Montguyon 0 Morangis 0 Mouilleron - Le. Captif 0 Nesmy	950 2.500 1.378 1.642 9.464 3.100 2.100	Municipios I Almiros Amfissa Erithres Kordelio	9.000 11.000	Ajéol PORTUGAL	
Boulogne - Billancourt 102.5 Buxerolles 7.0 Canton D'Auneau 11.2 Castelnaudary 12.0 Cognac 21.0 Coulonges 9 Courtry 6.0 Chalon Sur Saone 80.0	5 Meillonnas 0 Montamise 0 Montgailhard 0 Montguyon 0 Morangis 0 Mouilleron - Le. Captif 0 Nesmy 0 Nevilly Plaisance	950 2.500 1.378 1.642 9.464 3.100 2.100 17.000	Municipios I Almiros Amfissa Erithres	9.000 11.000 3.550 20.000	Ajéol PORTUGAL Municipios Ha	15.000
Boulogne - Billancourt 102.5 Buxerolles 7.0 Canton D'Auneau 11.2 Castelnaudary 12.0 Cognac 21.0 Coulonges 9 Courtry 6.0 Chalon Sur Saone 80.0 Chambourcy 5.1	5 Meillonnas 0 Montamise 0 Montgailhard 0 Montguyon 0 Morangis 0 Mouilleron - Le. Captif 0 Nesmy 0 Nevilly Plaisance 0 Noirmoutier	950 2.500 1.378 1.642 9.464 3.100 2.100	Municipios I Almiros Amfissa Erithres Kordelio Nigrita	9.000 11.000 3.550 20.000 6.531	Ajéol PORTUGAL Municipios Ha Cantanhede	15.000 abitantes 38.717
Boulogne - Billancourt 102.5 Buxerolles 7.0 Canton D'Auneau 11.2 Castelnaudary 12.0 Cognac 21.0 Coulonges 9 Courtry 6.0 Chalon Sur Saone 80.0 Chambourcy 5.1 Chateaudun 16.0	5 Meillonnas 0 Montamise 0 Montgailhard 0 Montguyon 0 Morangis 0 Mouilleron - Le. Captif 0 Nesmy 0 Nevilly Plaisance 0 Noirmoutier 0 Notre Dame-De-	950 2.500 1.378 1.642 9.464 3.100 2.100 17.000 4.758	Municipios I Almiros Amfissa Erithres Kordelio Nigrita Patra	9.000 11.000 3.550 20.000 6.531 180.000	Ajéol PORTUGAL Municipios Ha Cantanhede	15.000 abitantes 38.717 13.020
Boulogne - Billancourt 102.5 Buxerolles 7.0 Canton D'Auneau 11.2 Castelnaudary 12.0 Cognac 21.0 Coulonges 9 Courtry 6.0 Chalon Sur Saone 80.0 Chambourcy 5.1 Chateaudun 16.0 Departamento de Calvados 590.0	5 Meillonnas 0 Montamise 0 Montgailhard 0 Montguyon 0 Morangis 0 Mouilleron - Le. Captif 0 Nesmy 0 Nevilly Plaisance 0 Noirmoutier 0 Notre Dame-De- 0 Gravenchon	950 2.500 1.378 1.642 9.464 3.100 2.100 17.000 4.758	Municipios I Almiros Amfissa Erithres Kordelio Nigrita Patra Petroupoli	9.000 11.000 3.550 20.000 6.531 180.000 50.000	Ajéol PORTUGAL Municipios Ha Cantanhede	15.000 abitantes 38.717
Boulogne - Billancourt 102.5 Buxerolles 7.0 Canton D'Auneau 11.2 Castelnaudary 12.0 Cognac 21.0 Coulonges 9 Courtry 6.0 Chalon Sur Saone 80.0 Chambourcy 5.1 Chateaudun 16.0 Departamento de Calvados 590.0 Departamento de Marne 544.8	Meillonnas Montamise Montgailhard Montguyon Morangis Mouilleron - Le. Captif Nesmy Nevilly Plaisance Noirmoutier Notre Dame-De- Gravenchon Panazol	950 2.500 1.378 1.642 9.464 3.100 2.100 17.000 4.758 9.000 8.500	Municipios I Almiros Amfissa Erithres Kordelio Nigrita Patra Petroupoli Plomari	9.000 11.000 3.550 20.000 6.531 180.000 50.000 4.000	Ajéol PORTUGAL Municipios Ha Cantanhede	15.000 abitantes 38.717 13.020
Boulogne - Billancourt 102.5 Buxerolles 7.0 Canton D'Auneau 11.2 Castelnaudary 12.0 Cognac 21.0 Coulonges 9 Courtry 6.0 Chalon Sur Saone 80.0 Chambourcy 5.1 Chateaudun 16.0 Departamento de Calvados 590.0 Departamento de Marne 544.8 Diemoz 1.9	5 Meillonnas 0 Montamise 0 Montgailhard 0 Montguyon 0 Morangis 0 Mouilleron - Le. Captif 0 Nesmy 0 Nevilly Plaisance 0 Noirmoutier 0 Notre Dame-De- 0 Gravenchon 0 Panazol 0 Parthenay	950 2.500 1.378 1.642 9.464 3.100 2.100 17.000 4.758	Municipios Almiros Amfissa Erithres Kordelio Nigrita Patra Petroupoli Plomari Preveza	9.000 11.000 3.550 20.000 6.531 180.000 50.000 4.000 14.000	Ajéol PORTUGAL Municipios Ha Cantanhede	15.000 abitantes 38.717 13.020
Boulogne - Billancourt 102.5 Buxerolles 7.0 Canton D'Auneau 11.2 Castelnaudary 12.0 Cognac 21.0 Coulonges 9 Courtry 6.0 Chalon Sur Saone 80.0 Chambourcy 5.1 Chateaudun 16.0 Departamento de Calvados Departamento de Marne 544.8 Diemoz 1.9 Epaignes 1.1	5 Meillonnas 0 Montamise 0 Montgailhard 0 Montguyon 0 Morangis 0 Mouilleron - Le. Captif 0 Nesmy 0 Nevilly Plaisance 0 Noirmoutier 0 Notre Dame-De- 0 Gravenchon 0 Panazol 0 Parthenay 0 Pays du Layon, du Lys et de	950 2.500 1.378 1.642 9.464 3.100 2.100 17.000 4.758 9.000 8.500	Municipios Almiros Amfissa Erithres Kordelio Nigrita Patra Petroupoli Plomari Preveza Thessaloniki	9.000 11.000 3.550 20.000 6.531 180.000 50.000 4.000 14.000 500.000	Ajéol PORTUGAL Municipios Ha Cantanhede	15.000 abitantes 38.717 13.020
Boulogne - Billancourt 102.5 Buxerolles 7.0 Canton D'Auneau 11.2 Castelnaudary 12.0 Cognac 21.0 Coulonges 9 Courtry 6.0 Chalon Sur Saone 80.0 Chambourcy 5.1 Chateaudun 16.0 Departamento de Calvados 590.0 Departamento de Marne 544.8 Diemoz 1.9 Epaignes 1.1 Feytiat 4.6	5 Meillonnas 0 Montamise 0 Montgailhard 0 Montguyon 0 Morangis 0 Mouilleron - Le. Captif 0 Nesmy 0 Nevilly Plaisance 0 Noirmoutier 0 Notre Dame-De- 0 Gravenchon 0 Panazol 0 Parthenay 0 Pays du Layon, du Lys et de 0 L'Aubane (agrupación	950 2.500 1.378 1.642 9.464 3.100 2.100 17.000 4.758 9.000 8.500 18.000	Municipios Almiros Amfissa Erithres Kordelio Nigrita Patra Petroupoli Plomari Preveza Thessaloniki	9.000 11.000 3.550 20.000 6.531 180.000 50.000 4.000 14.000 500.000	Ajéol PORTUGAL Municipios Ha Cantanhede Lousa Nordeste (Azores) REINO UNIDO	15.000 abitantes 38.717 13.020 6.583
Boulogne - Billancourt 102.5 Buxerolles 7.0 Canton D'Auneau 11.2 Castelnaudary 12.0 Cognac 21.0 Coulonges 9 Courtry 6.0 Chalon Sur Saone 80.0 Chambourcy 5.1 Chateaudun 16.0 Departamento de Calvados 590.0 Departamento de Marne 544.8 Diemoz 1.9 Epaignes 1.1 Feytiat 4.6 Fors 1.4	5 Meillonnas 0 Montamise 0 Montgailhard 0 Montguyon 0 Morangis 0 Mouilleron - Le. Captif 0 Nesmy 0 Nevilly Plaisance 0 Noirmoutier 0 Notre Dame-De- 0 Gravenchon 0 Panazol 0 Parthenay 0 Pays du Layon, du Lys et de 0 L'Aubane (agrupación 0 de municipios)	950 2.500 1.378 1.642 9.464 3.100 2.100 17.000 4.758 9.000 8.500 18.000	Municipios Almiros Amfissa Erithres Kordelio Nigrita Patra Petroupoli Plomari Preveza Thessaloniki Thiva	9.000 11.000 3.550 20.000 6.531 180.000 50.000 4.000 14.000 500.000	Ajéol PORTUGAL Municipios Ha Cantanhede Lousa Nordeste (Azores) REINO UNIDO	15.000 abitantes 38.717 13.020
Boulogne - Billancourt 102.5 Buxerolles 7.0 Canton D'Auneau 11.2 Castelnaudary 12.0 Cognac 21.0 Coulonges 9 Courtry 6.0 Chalon Sur Saone 80.0 Chambourcy 5.1 Chateaudun 16.0 Departamento de Calvados 590.0 Departamento de Marne 544.8 Diemoz 1.9 Epaignes 1.1 Feytiat 4.6	Meillonnas Montamise Montgailhard Montguyon Morangis Mouilleron - Le. Captif Nesmy Nevilly Plaisance Noirmoutier Notre Dame-De- Gravenchon Panazol Parthenay Pays du Layon, du Lys et de L'Aubane (agrupación de municipios) Peirylhac	950 2.500 1.378 1.642 9.464 3.100 2.100 17.000 4.758 9.000 8.500 18.000	Municipios Almiros Amfissa Erithres Kordelio Nigrita Patra Petroupoli Plomari Preveza Thessaloniki Thiva	9.000 11.000 3.550 20.000 6.531 180.000 50.000 4.000 14.000 500.000	Ajéol PORTUGAL Municipios Ha Cantanhede	15.000 abitantes 38.717 13.020 6.583

Pág. 20 carta local

Distinción a Carta Local

1 Intendente de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Dr. Raúl Martínez Aráoz. en el transcurso de un viaie de estudios realizado por varias ciudades españolas, ha hecho entrega a Carta Local de una placa distintiva, como reconocimiento a la labor de nuestra revista como canal de intercomunicación entre habitantes, es la capital de mérica.

más de medio millón de y El Chaco.



las Administraciones Lo- la provincia de Tucumán, cales de España y Latinoa- una zona especialmente dedicada a la agricultura, La ciudad de San Mi- situada al norte del país, guel de Tucumán, de algo entre la Cordillera andina

COOPERACION PARA LA FORMACION DE FUNCIONARIOS



1 Senador Nacional ríos, Ricardo Emilio Lafe- General de la FEMP, Anrriere, ha realizado un via- tonio Luis Hernández, con je a España, organizado el propósito de avanzar sopor el Centro de Estudios bre el proyecto.

Municipales y de Cooperación Interprovincial, de la Diputación de Granada, y ha propuesto un convenio de cooperación para la capacitación de funcionarios locales, entre la FEMP y la Fundación Federal para el Crecimiento Argentino (FCREAR), organización de la que es Presidente.

El Senador Laferriere argentino por la mantuvo una reunión de provincia de Entre-trabajo con el Secretario

PLACAS MUNICIPIO DE EUROPA



PANEL COMPLEMENTARIO NOMBRE DEL MUNICIPIO LOCAL

PLACA PRINCIPAL

MUNICIPIO DE EUROPA MUNICIPI D'EUROPA CONCELLO DE EUROPA **EUROPAKO UDALA**

PANEL COMPLEMENTARIO NOMBRE DEL MUNICIPIO HERMANO

PLACA PRINCIPAL

TIPO	MEDIDAS (en mm.)	PRECIO	IVA	TOTAL (ptas.)
A	920 × 750	27.380	3.286	30.666
В	670 × 520	19.077	2.289	21.366
С	450 × 320	13.866	1.664	15.530

PANEL COMPLEMENTARIO (CADA UNO DE ELLOS)

TIPO	MEDIDAS (en mm.)	PRECIO	IVA	TOTAL (ptasi)
A	750 × 200	4.500	540	5.040
В	520 × 130	3.900	468	4.368
С	320 × 100	3.100	372	3.472

NOTAS:

- El plazo de entrega será de 30 días mínimo.
- El pago será por medio de cheque nominativo, acompañando a la HOJA de PEDIDO, a nombre de HERSAN SERIGRAFIA.
- Detallar por escrito, la inscripción de los PANELES COMPLEMENTARIOS y el idioma de la PLACA PRINCIPAL (Municipio, Municipi o Concello).
- El transporte está incluido, excepto Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, que sufrirá un incremento de 2.500 ptas./conjunto.
- El CONJUNTO DE PLACAS ESTA GARANTIZADO POR UN PERIODO DE 5 AÑOS.

SOLICITAR BOLETIN DE PEDIDO A:

HERSAN SERIGRAFIA (Carlos Herradón)

C/. Torrelaguna, 14 TELEFS. 91/658 25 59 (taller) - 91/404 96 91 (oficina) 28027 MADRID

ESTAS PLACAS ESTAN HECHAS CON MATERIALES REFLECTANTES CLARAMENTE VISIBLES POR LA NOCHE. LAS CARACTERISTICAS DE LAS MISMAS ESTAN SUJETAS A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD VIAL.



El Ministro para las Administraciones Públicas, Joaquín Almunia (conversando con los expositores frente al stand de la FEMP), anunció la creación de cuerpos de funcionarios especialistas en informatica.

XII Jornadas de Informática y Administración Local

LAS NUEVAS TECNOLOGIAS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL

as XII Jornadas de Informática y Administración Local organizadas por la Federación Española de Municipios y Provincias se celebraron en Granada del 7 al 9 de noviembre. Las Jornadas, patrocinadas por la Diputación de Granada, contaron con la colaboración de la Junta de Andalucía, la Secretaría de Estado para la Cooperación y para Iberoamérica, el Banco de Crédito Local y la Comisión de Cooperación del Consejo Superior de Informática.

Paralelamente se desarrolló la EXPO JIAL, Muestra de Equipos y Aplicaciones Informáticas para la Administración Local, a la que concurrieron las principales empresas del mercado informático. Esta edición de la EXPO JIAL ha experimentado un crecimiento del 50 por 100 en relación a ediciones anteriores y respecto al número de

empresas asistentes, lo que viene a confirmar su importancia.

Las Jornadas contaron con una asistencia de más de 600 personas entre responsables políticos y técnicos informáticos de Ayuntamientos y Diputaciones españolas, y con la presencia de representantes de Entidades Locales de la Comunidad Europea y de distintas ciudades iberoamericanas, que intercambiaron experiencias y debatieron sobre los sistemas ofimáticos, sistemas de atención al ciudadano y de información geográfica.

El Ministro para las Administraciones Públicas, Joaquín Almunia, inaguró la reunión y expresó la revolución que los usos informáticos están significando en las relaciones de los ciudadanos con la Administración. Seguidamente calificó a las nuevas tecnologías como un instrumento imprescindible para mejorar la gestión de las Admi-

nistraciones y puso de relieve la necesidad de operar cambios en la cultura administrativa, en el sentido de ampliar la red informática de las diferentes Administraciones, con el objetivo de mejorar la eficacia y la eficiencia.

El Ministro para las Administraciones Públicas recordó que la Ley de Presupuestos del año 90 contempla la creación de cuerpos de funcionarios especialistas en informática, con el fin de solucionar el problema de excesiva movilidad que tienen todas las Administraciones, la carencia de especialistas y la competencia del sector privado.

INFORMATICA Y MODERNIZACION MUNICIPAL

Las Jornadas han posibilitado que los representantes de los Entes Locales intercambiaran experiencias y tomaran contacto con los nuevos avances surgidos en el campo de la informática. Sistemas de Información Geográfica, Sistemas de Información al Ciudadano, Sistemas Ofimáticos Integrados, Sistemas basados en el conocimiento y Sistemas Expertos, constituyeron el grueso temático abordado por las 37 ponencias y comunicaciones de esta edición de JIAL.

El Presidente de la Diputación de Granada, José Olea Varón, que personal y profesionalmente ha estado vinculado al campo informático, dijo que el desarrollo de las Jornadas representaba un decisivo avance en la modernización de la Administración, principalmente en lo que supondrá en los próximos años de mejora en la prestación de servicios por parte de los Ayuntamientos.

En la ponencia presentada por la Diputación de Granada sobre el diseño de edificios inteligentes, se expusieron las condiciones idóneas de estas construcciones y la relevancia del sistema de cableado, que debe soportar por sí mismo

La informática permite un acercamiento mayor entre la Administración y los ciudadanos.

buena parte de los servicios teleinformáticos y permitir el tráfico, entre otros, de datos, voz o video.

Por su parte, el coordinador de JIAL'90, Angel Ros, ha visto cumplidos en esta edición los objetivos que se había trazado la FEMP: la atención al ciudadano. Acercar la administración y los servicios que se prestan son los principios que se intenta alcanzar mediante la aplicación de la informática en las Administraciones Locales.

También se trataron los sistemas de información al ciudadano y lo que se conoce como «inteligencia artificial». Uno de ellos, los sistemas de información geográfica, usados por el Ministerio de Hacienda en la campaña de actualización del Catastro, puede servir para ilustrar el uso no fiscal que los municipios hacen de la ofimática.

A lo largo de las Jornadas se puso de relieve la necesidad de que estas nuevas tecnologías no sean monopolio de ningún sector social, sino abiertas al conjunto de los ciudadanos y hacia el interior de la Administración.

SUSCRIPCION DE ACCIONES PARA EL CENTRO DE VIDEOTEX

l día 15 de diciembre finaliza el plazo para adquirir acciones de la empresa que desarrollará el Centro de Servicios de Videotex (Técnicas Audiovisuales Comunitarias S. A.), empresa promovida por la Federación Española de Municipios y Provincias, el Banco de Crédito Local y Aserlocal.

Como se recordará, (ver Carta Local número 10) las Corporaciones Locales y las Comunidades Autónomas Uniprovinciales que lo deseen pueden acceder a la compra de acciones mediante una inversión que puede ir de 500.000 pesetas a 4.000.000 pesetas.

Las aplicaciones del videotex para las Corporaciones Locales son ilimitadas. Como ejemplos, pueden señalarse la «ventanilla videotex 24 horas» para la recogida de determinadas peticiones de información, recepción automática de solicitudes de los ciudadanos, duplicados de recibos, etc. También pueden citarse como servicios de interés especial: programas de fiestas patro-

nales con posibilidad de reservar entradas para espectáculos, plazas hosteleras libres, comunicación entre empresas municipales o del entorno con sus clientes para transaciones comerciales, pedidos, facturas, o consulta de informaciones de utilidad pública (concursos, licitaciones, becas, central de compras etc).

TACSA se propone también en el futuro ampliar su trabajo a otras actividades telemáticas. Por tanto, la participación en esta sociedad implicará beneficiarse de evidentes economías de escala y de una especialización difícil de conseguir por una sola Corporación.

Durante el mes de diciembre, Aserlocal se encargará de tramitar todas las demandas que se reciban procedentes de Ayuntamientos de menos de 100.000 habitantes para participar en la sociedad. A partir de enero, el capital que no estuviera suscrito por Corporaciones Locales o Comunidades Autónomas Uniprovinciales sería ofrecido a otras entidades.

carta local Pág. 23

SE HAN BENEFICIADO MAS DE 65.000 JOVENES

5 años de Escuelas Taller

Más de 65.000 jóvenes se han beneficiado en los últimos cinco años del programa Escuelas Taller y Casas de Oficio, que combina la formación con la práctica profesional en oficios de interés social, según manifestó el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Luis Martínez Noval, en el acto de inauguración de las jornadas sobre «5 años de Escuelas Taller», organizadas por la FEMP, el Instituto Nacional de Empleo y el Ayuntamiento de Valladolid.

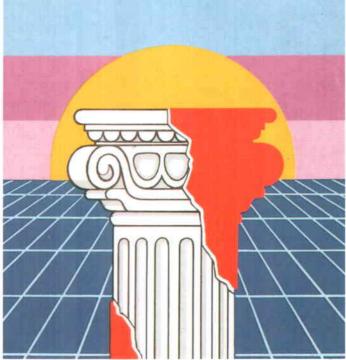
estas jornadas, celebradas en Valladolid el 15 y 16 de noviembre, asistieron varios centenares de representantes municipales y técnicos de este tipo de centros de toda España.

Durante estos dos días se desarrollaron varias ponencias y mesas redondas, en las que se analizó el grado de implantación y el desarrollo futuro de las Escuelas-Taller y Casas de Oficios, las alternativas municipales a la formación y al desarrollo eco-

nómico local, y otros programas de formación y empleo. También se dieron a conocer experiencias como la de la Escuela-Taller Plan de Merindades-Villarcayo, la Casa de Oficios AGROZUJAR y la Escuela Taller de Reinosa.

NOVECIENTOS CENTROS

Desde que se inició la primera experiencia, con la restauración del Monasterio de San Benito de Valladolid, en 1985, se han creado en España novecien-



tas Escuelas Taller o Casas de Oficio. De los 65.000 jóvenes que han participado como alumnos, alrededor de 15.000 han terminado ya su formación y se han integrado en el mundo laboral, en las empresas, la Administración o han utilizado las medidas previstas de autoempleo.

El desarrollo del programa ha sido creciente. Se puso en marcha de forma experimental en 1985 especialmente para la rehabilitación y recuperación del patrimonio histórico-artístico y la formación artesanal en oficios en trance de extinción. En aquel primer año participaron 2.244 alumnos en los 35 centros abiertos, con un presupuesto de 1.200 millones. En 1990, el número de alumnos ha ascendido a 53.000, el de escuelas a 900, y el presupuesto ha llegado hasta los 56.000 millones de pesetas. A esto hay que añadir alrededor de 10.000 monitores.

El impulso principal se produjo en 1988. Tanto los responsables de la Administración Local como los del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comprobaron la utilidad del programa para un importante colectivo de jóvenes que, fuera ya del sistema educativo, encotraba dificultades para acceder al mundo laboral. En este año se produjo un importante incremento en el presupuesto, que ascendió a 35.000 millones, cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

A partir de entonces se amplió el número de centros y el número de especialidades, incorporando materias como las actividades medioambientales, agricultura biológica, técnica y gestión empresarial, construcción, electricidad, expresiones artísticas, artesanía, junto a la enseñanza de nuevos oficios como la calcografía, la forja, etc.

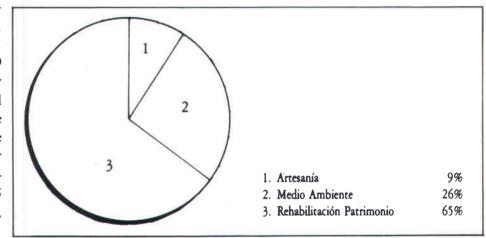
Hay que destacar el alto índice de participación —en general en todas las especialidades, pese la poca tradición histórica— de la mujer. Según las estimaciones, la relación existente en 1989 era de 60 por 100, hombres, y 40 por 100, mujeres. Las edades oscilan entre 16 y 19 años, el 53 por 100; entre 20 y 24, 40 por 100; y más de 24, el 7 por 100. Respecto al nivel de estudios, el 48 por 100 tiene Graduado Escolar; el 33 por 100, EGB; el 8 por 100, BUP-COU; el 7 por 100, FP 1; el 5 por 100, FP 2; el 1 por 100, licenciados.

taciones del INEM, las Comunidades Autónomas y el Fondo Social Europeo. Por lo tanto se trata de un buen ejemplo de cooperación por parte de todas las Administraciones Públicas.

UNA EXPERIENCIA UNICA EN EUROPA

El programa ha sido una experiencia única en Europa. Hasta el punto de que otros países comunitarios, como Francia e Italia, importaron la idea principalmente para afrontar proyectos de rehabilitación de monumentos. Próximamente, según anunció el Ministro de Trabajo en el acto inaugural, este programa se pondrá en marcha en varios países latinoamericanos: Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Nicaragua, Puerto Rico y Venezuela, entre otros.

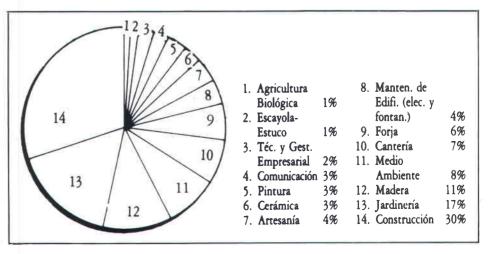
DISTRIBUCION GRANDES AREAS DE ACTUACION



SENSIBILIDAD LOCAL

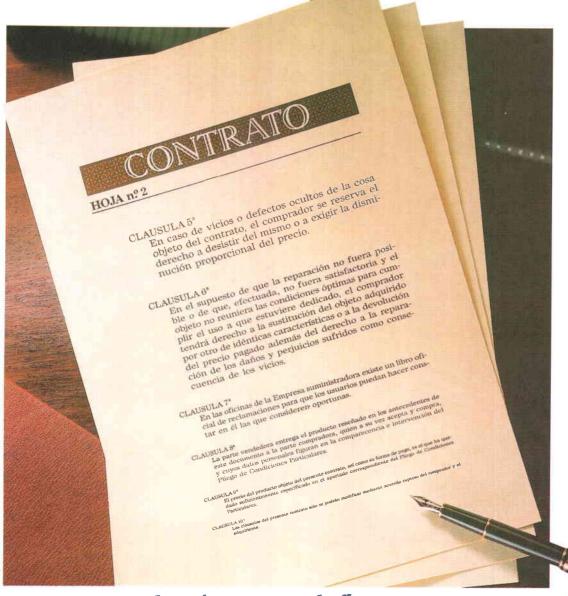
Tal como puso de manifiesto el Presidente de la FEMP, Tomás Rodríguez Bolaños, en el acto de clausura, el desarrollo del programa no hubiera sido posible sin «la sensibilidad de los municipios, que además han aportado imaginación y dinamismo a este proyecto plenamente consolidado». Y es que las Corporaciones Locales, especialmente los Ayuntamientos, han sido los verdaderos promotores de los proyectos, contando, lógicamente, con las apor-

DISTRIBUCION DE ALUMNOS POR ESPECIALIDADES



carta local Pág. 25

Conocer bien un contrato evita sorpresas.



Asegúrate antes de firmar. **Ejerce tus derechos.**



Ayuntamiento de Getafe

PROMOCION Y COOPERACION SOCIAL

as delegaciones del Area Social del Ayuntamiento de Getafe entendieron que las frecuentes situaciones de aislamiento, pasividad y anonimato que se dan en la mayoría de las ciudades no tienen una causa única sino un conjunto de factores interrelacionados que forman un todo al que hay que dar una respuesta globalizada por medio de un proyecto común.

Este proyecto tiene al conjunto de la población como último destinatario, aunque incide más en el grupo constituido por mayores de 30 a 50 años que no trabajan fuera del hogar o que, si lo hacen, es por medio de un trabajo de economía sumergida o servicio doméstico y, por tanto, con pocas posibilidades de promoción social y cultural.

Las delegaciones de Servicios Sociales, Cultura, Deportes, Educación y Juventud se plantearon la creación en cada barrio de Getafe de espacios destinados a permitir la relación entre los ciudadanos, a partir de puntos de diferente interés que estimularan el desarrollo y aprovechamiento de las capacidades de los vecinos en beneficio propio y de la comunidad, y encauzaran la participación ciudadana desde un nivel elemental de actividades concretas a otros de mayor transcendencia.

Para conseguir estos objetivos, se ha dotado a todos los barrios de centros socioculturales en los que se ofrece una amplia gama de actividades y planes de intervención para personas con dificultades psíquicas de relación. Asímismo, se ha puesto en marcha un programa de Voluntariado y Cooperación Social que parte de la premisa de que toda persona tiene algo que aportar a sí misma y a la comunidad, y que la comunidad necesita del esfuerzo solidario de sus miembros.

Con este programa se intenta descubrir, estimular, apoyar y orientar las capacidades de las distintas personas hacia aquellos espacios en los que puedan ser más útiles. Otra actuación ha sido el apoyo a cualquier iniciativa grupal o asociativa por muy incipiente y sencilla que sea, con vistas al aprendizaje y ejercicio de la participación para lograr un mayor desarrollo social.

Este proyecto, con un presupuesto anual, cuenta además con recursos descentralizados de las distintas delegaciones del Area Social: Personales (asistentes sociales, coordinadores culturales, coordinadores deportivos, administrativos y profesores de educación de adultos) y de infraestructura (centros cívicos-sociales, principalmente, instalaciones deportivas y, circunstancialmente, colegios), además de recursos humanos de la propia comunidad de voluntarios y asociaciones.

Este trabajo en común ha supuesto un permanente acuerdo político en las directrices y una adecuada estructura organizativa y de clasificación de las funciones de cada profesional. Sin embargo, ha tenido la ventaja de lograr, con una economía de recursos humanos y materiales, una acción socio-cultural de mayor alcance, coordinada y coherente en su respuesta a las necesidades de la población.

El Ayuntamiento de Getafe está acogido al Plan Concertado desde el año 1988, para Centros de Acogida Infantil y desde 1990 para Centros de Servicios Sociales.

Para cualquier otra información pueden dirigirse a Ana María González Chamorro. Centro de Servicios Sociales Hospitalillo. C/. San José, 4. 28901 Getafe. Teléfono: (91) 681 76 62.

Ayuntamiento de Ciudad Real

CURSOS DE GARANTIA FORMATIVA

esde hace un año, la Concejalía de Bienestar Social está realizando un programa experimental denominado Garantía Formativa, dirigido a jóvenes en edades comprendidas entre 16 y 18 años que, por múltiples razones familiares, sociales, económicas, etc. han quedado fuera del sistema educativo oficial y que, además, tampoco están capacitados para integrarse en el mundo laboral.

Este programa se compone de una parte teórica y otra práctica, ambas dirigidas por monitores y profesionales expertos en cada una de las materias a impartir. Hasta ahora se han programado cursos en dos actividades concretas: Jardinería y artes gráficas.

Durante el curso 89/90, un total de treinta jóvenes cursaron estos estudios, de los que veintidos de los treinta que componían el curso, ob-

tuvieron el Graduado Escolar, un resultado calificado como de «muy positivo» por los responsables del programa.

En cuanto a las clases prácticas, los resultados han sido igualmente favorables. Los alumnos del curso de jardinería, no sólo han planificado y mantenido los jardines y plantas del propio centro donde trabajan, sino que además han colaborado en las tareas de cuidado y mejora de varios de los jardines de la ciudad. Los estudiantes de artes gráficas han aprendido y se han especializado en las tareas propias de impresión.

Ante estos resultados, el Ministerio de Educación y Ciencia ha decidido apoyar este programa, ampliándolo un año más, con el trabajo y estudio de un equipo multiprofesional enviado por el Ministerio, para reforzar y, de alguna manera, consolida esta experiencia.

El equipo multiprofesional de apoyo está formado por un psicólogo, un pedagogo, un sociólogo, un titulado en informática y tres técnicos de formación profesional de artes gráficas y agricultura. Los cursos prácticos de jardinería y artes gráficas se ampliarán a otros sectores como el de hostelería y el sector servicios.

En este programa, dirigido desde la Concejalía de Bienestar Social, colaboran la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Diputación, la ONCE, el INEM y el Ministerio de Educación y Ciencia.

Un aspecto destacado de estos cursos es el amplio espacio dedicado a las prácticas, ya que con ello no sólo se aprende de manera directa la actividad concreta que se trate, sino que también se consigue la creación de hábitos de conducta, como puntualidad, responsabilidad, disciplina, etc.

Asamblea de la Federación Europea de Ciudades de Congresos

a Asamblea Anual de la Federación Europea de Ciudades de Congresos se celebró en Granada del 4 al 7 de noviembre, con la asistencia de representantes europeos de esas ciudades.

La Sección Española de Ciudades de Congresos (Spain Convention Bureau), constituida en el año 1982, e integrada como Subcomisión especializa-

da dependiente de la Comisión de Turismo en la Federación Española de Municipios y Provincias, que tiene como fin potenciar el mercado de reuniones y desarrollar las infraestructuras para acoger satisfactoriamente este sector turístico, participó en esta Asamblea y presentó las actividades que ha llevado a cabo durante el presente año.

Durante las sesiones de trabajo de la Asamblea, que fue inagurada por el Alcalde de Granada, Antonio Jara, el representante de la Sección Española informó sobre su asistencia como expositor y promotor a Ferias y Salones especializados en Europa y Estados Unidos: Fitur en Madrid, E.I.B.T.M. de Ginebra, I.T.M.E. de Chicago, y como participante, con el objetivo de intercambiar información y experiencias entre las ciudades miembros, en reuniones de la Comisión Española de Ciudades de Congresos, 10ª Asamblea Anual de la Unión Internacional de Miembros Asociados celebrada en Bruselas y Escuela de Verano de Bergen (Noruega).

En la Asamblea se eligió la nueva junta directiva de la Federación Europea de Ciudades de Congresos, formada por



El «Patio de Los Leones», en Granada.

Tuula Linderg de Helsinki en la Presidencia, Kostas Skifalides de Tesalónica y Pere Duran de Barcelona como Vicepresidentes, Olivier Lepin de Lyon como tesorero y dos observadores, Xavier Kempf de Montreux e Hilda Farago de Budapest, y se decidió que la Asamblea Anual de 1991 se celebrará en Stavanger (Noruega) y la de 1992 en Montreaux (Suiza). Igualmente, la Escuela de Verano, organizada por la Federación, tendrá lu-

gar en Lisboa, a finales de Agosto de 1991.

Se acordó el ingreso de dos nuevas ciudades: Espoo (Finlandia) y la Valetta (Malta) y de dos nuevos miembros Asociados: Spain Convention Bureau y France Congrés, organizaciones que agrupan a diecisiete y treinta y siete ciudades en sus respectivos países. Ante la pre-

sencia de candidaturas por parte de ciudades de Europa central oriental, se acordó que como forma de apoyo, sólo pagaran el 50 por 100 de la cuota de inscripción.

Durante esta Asamblea tuvo lugar una reunión del Comité Ejecutivo del «Spain Convention Bureau», cuya decisión más destacada

fue la de admitir el ingreso, dentro del S.C.B., de la ciudad de Almuñecar (Granada) y Andorra, como miembro asociado.

Hasta ese momento, las ciudades españolas integradas en este organismo eran: Alicante, Barcelona, Benidorm, Córdoba, Granada, Jaca, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Málaga, Palma de Mallorca, Santiago de Compostela, San Sebastián, Sevilla, Valencia, y Zaragoza. ■

LA PROTECCION DE LOS CONSUMIDORES

La protección de los derechos de los consumidores y usuarios, nuevo título de la colección Manual del Alcalde, editado por el Banco de Crédito Local, es una tarea en la que están comprometidas las diferentes Administraciones Públicas. La coordinación y colaboración entre los diferentes estamentos públicos es también una necesidad para el logro de la eficacia en las acciones, tanto en consumo, como en cualquier otra parcela de la actuación pública.

Este volumen recoge muy sintéticamente todo un abanico de acciones y actividades municipales en torno a la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, parte esencial e inseparable de una auténtica calidad de vida para los ciudadanos.

LAS MUJERES EN AMERICA LATINA: UNA APROXIMACION NECESARIA

Editado por el Seminario de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma de Barcelona en colaboración con la Fundación CIPIE recoge una serie de inquietudes sobre el futuro del movimiento de mujeres latinoamericano.

América Latina comienza un proceso de democratización que será crucial para su futuro, que necesariamente habrá de tomar en cuenta los problemas de desigualdad social que afectan a las mujeres. El libro anima a un debate en torno a la vinculación entre las mujeres y el desarrollo y las posibilidades futuras de cooperación.

PRESENTACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 1991

Editado por el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Economía y Hacienda recoge los objetivos básicos de la política económica del presupuesto de 1991, los presupuestos generales del Estado en el marco institucional y jurídico del sector público; las políticas y las prioridades del gasto público; las normas tributarias aplicables en 1991; presupuesto del Estado; presupuesto de los Organismos Autónomos; presupuesto de la Seguridad Social; presupuesto consolidado del Estado, sus organismos autónomos, entes públicos y seguridad social; financiación de los entes territoriales; relaciones económico financieras entre España y la CE en 1991, y política retributiva.

GASTOS COMPROMETIDOS DEL ESTADO

Monografía número 83 editada por el Instituto de Estudios Fiscales, su contenido abarca los gastos de personal, gastos de bienes corrientes y servicios, gastos financieros, transferencias corrientes, inversiones reales, transferencias de capital, gastos que derivan de normas que establecen programas, gastos que derivan de normas que reconocen derechos, compromisos internacionales y gastos derivados de otras obligaciones legales.



BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre	1 Semestre, 6 números 3.000 ptas
Apellidos	1 Año, 12 números 5.000 ptas
Dirección	Forma de Pago:
Teléfono	 □ Talón nominativo a favor de la FEMP. □ Giro Postal o Telegráfico. □ Transferencia bancaria a CAJA MADRID.
Población C.P.	C/ Barceló, 7. 28004 Madrid. Clave SICA.
Provincia	Cta.: FEMP 60-003028-63.
	INDICAR: * Nueva suscripción. * Renovación suscripción.

Federación Española de Municipios y Provincias. C/ Nuncio, 8. 28005 MADRID

PROFESORES DE E.G.B.

CASA - HABITACION

enegada a la solicitante, profesora de Educación General Básica, la petición de que se le concediera vivienda gratuita de propiedad municipal, se interpone recurso contencioso-administrativo por la Comunidad Autónoma, que es desestimado por la Audencia Territorial al considerar que no se encuentra «...apoyado el derecho a la casahabitación de dicha funcionaria en una norma de rango legal capaz de desplazar la aplicación de la vigente Ley Estatal de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, sin que se pueda apreciar por la denegación de la cesión gratuita de la citada vivienda alteración de la calificación jurídica del bien de la entidad local, ni desafectación de su uso, capaz de hacer intervenir a la Administración educati-

va por encima de los intereses propios del Ayuntamiento de acuerdo con lo previsto por el artículo 22 de la citada Ley Estatal 7/1985...».

La Administración autonómica apela tal resolución, fundamentando su pretensión en que «...a pesar de que la legalidad aplicada al caso por la sentencia impugnada liberó a los Ayuntamientos de la obligación de facilitar vivienda a los Maestros Nacionales, al dejar a cargo del Estado expresada atención, por la misma normativa quedaba subsistente la de aquéllos de mantener el destino de los inmuebles adscritos a tal finalidad, de tal manera que no podían ser desafectados sin una autorización expresa del Ministerio de Educación y Ciencia o del correspondiente Organo autonómico...».

SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Corrección de erratas de la Orden de 15 de octubre de 1990, por la que se dictan las normas e instrucciones precisas para la revisión del censo electoral a 1 de enero de 1991 y la elaboración de las listas electorales derivadas de la misma (BOE 27.10.90).
- Orden de 16 de octubre de 1990 por la que se fijan los precios de venta de fotografía aérea, ortofotografías, cartografía catastral convencional y digitalizada e información catastral de carácter alfanumérico por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria (BOE 8.11.90).
- Real Decreto 1390/1990, de 2 de noviembre, sobre colaboración de las Administraciones

Públicas en materia de gestión catastral y tributaria e inspección catastral (BOE 15.11.90).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

— Orden de 19 de octubre de 1990 por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a instituciones privadas sin fines de lucro para desarrollar determinadas actividades de educación compensatoria durante el curso 1990-1991 (BOE 30.10.90).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

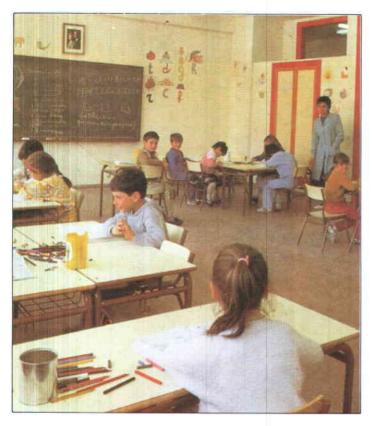
— Orden de 31 de octubre de 1990 por la que se regula la concesión de subvenciones del programa de financiación de inversiones, para electrificar zonas insuficientemente dotadas y mejorar la calidad del servicio (BOE 6.11.90).

MINISTERIO DEL INTERIOR

— Resolución de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para creación de infraestructura derivada de los Planes de Emergencia Nuclear (BOE 11.10.90).

MINISTERIO DE JUSTICIA

— Orden de 1 de noviembre de 1990 por la que se elevan los valores de las raciones alimenticias y las dotaciones para higiene personal que se facilitan



El Tribunal Supremo, aunque admitiendo tal razonamiento, declara que «..no es válido para resolver el problema que nos ocupa, pues el acuerdo municipal que la sentencia mantuvo no desafectaba la vivienda cuya adjudicación había solicitado una concreta profesora de Educación General Básica, ni la denegación de la solicitud se motivaba porque la Corporación se hallara liberada y legalmente pudiera desentenderse de la carga preexistente, sino, simplemente porque a lo que ya no estaba obligada era a ceder la vivienda de modo gratuito, y es por ello por lo que la referida sentencia declaró que el acuerdo municipal era conforme a Derecho...».

La Sentencia que se reseña resulta de gran interés, no solo por la valoración contenida respecto de la actuación municipal, sino también por la compilación de los criterios jurisprudenciales que acomete. Observamos, en definitiva, una mayor claridad en el tratamiento de la cuestión de las viviendas de los maestros. No obstante, es nuestro criterio que, encontrándonos ante una atribución de competencias propias de otras Administraciones Públicas, sin que medie la dotación económica correspondiente, dicha cuestión bien merecía un pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

I.M.A. (Gabinete Técnico)

en los establecimientos penitenciarios (BOE 8.11.90).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

— Orden de 15 de octubre de 1990 por la que se modifica la Orden de 11 de mayo de 1988 sobre características básicas de calidad que deben mantenerse en las corrientes superficiales destinadas a la producción de agua potable (BOE 23.10.90).

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

- Resolución de 25 de octubre

de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se eleva a definitiva la Resolución de 10 de marzo de 1990, en la que se integraban con carácter provisional a 139 Guardas Rurales en la Escala «a extinguir» de Guardas Rurales del Instituto de Relaciones Agrarias (BOE 14.11.90).

- Real Decreto 1275/90, de 25 de octubre, de modificación de la estructura orgánica de la Dirección General de la Función Pública (BOE 26.10.90).
- Real Decreto 1306/1990, de 26 de octubre, sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de calificación y regis-

tro administrativo de sociedades anónimas laborales (BOE 31.10.90).

 Real Decreto 1/7/1990, de 26 de octubre, de modificación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de educación (BOE 31.10.90).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

— Real Decreto 1231/1990, de 11 de octubre, por el que se regula el Plan de Empleo Rural para 1990, en aplicación de lo dispuesto por la disposición final cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupues-

- tos Generales del Estado para 1990 (BOE 13.10.90).
- Real Decreto 1387/1990, de 8 de noviembre, por el que se regula el subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (BOE 14.11.90).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

 Corrección de errores del Real Decreto 1256/1990, de 11 de octubre, sobre limitación de emisiones sonoras de los aviones de reacción subsónico civiles (BOE 30.10.90).

Antonio González Triviño,

Presidente de la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias

«LOS MUNICIPIOS ARAGONESES SON VICTIMAS DE UN FUERTE DESEQUILIBRIO TERRITORIAL»

El fuerte desequilibrio territorial es una de las características más acentuadas de la Comunidad de Aragón. Sus municipios son víctimas por tanto de ese desequilibrio, que ha venido impuesto por el rápido crecimiento industrial de la ciudad de Zaragoza en la segunda mitad del presente siglo, según ha manifestado a Carta Local el Alcalde de Zaragoza y Presidente de la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias, Antonio González Triviño.

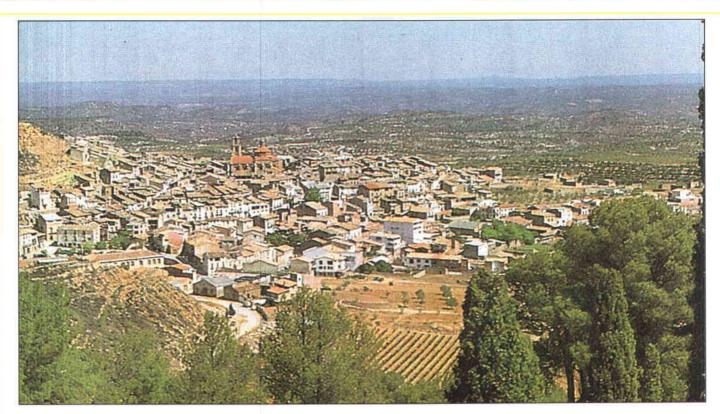


l atractivo de la ciudad de Zaragoza explica como centro neurálgico de comunicaciones, con una amplia superficie, agua abundante y centro administrativo importante ha hecho que al producirse la intensa emigración rural en los años cincuenta y sesenta, cientos de miles de aragoneses se trasladaran a vivir a la ciudad de Zaragoza.

El resultado es que esta ciudad concentra algo más de la mitad de toda la población aragonesa y casi el setenta por ciento de su renta. Si añadimos que en los últimos años casi todas las inversiones de importancia se han concentrado en el eje del Ebro en los términos cercanos a Zaragoza, el resultado es un grado de concentración con pocos precedentes en otras comunidades europeas.

DESPOBLACION

Las cifras son elocuentes. Hay en Aragón 720 municipios de los cuales tan sólo 11 pasan de 10.000 habitantes, y otros 11 tienen más de 3.000 habitantes. Esto significa que hay medio millón de aragoneses que viven en municipios tan pequeños que tienen serias dificultades para dotarse de las infraestructuras que requiere una sociedad a las puertas del siglo XXI.



De esto se deduce que las Diputaciones vienen desarrollando una labor ingente en nuestra Comunidad Autónoma. En los últimos años, la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias ha comenzado a funcionar proporcionando servicios de asesoría, ayuda en la gestión municipal y la coordinación que con frecuencia facilita la solución conjunta de problemas. También ha habido un fuerte crecimiento del número de mancomunidades para compartir servicios municipales tales como la captación de agua, recogida de residuos, etc.

Pregunta: Aragón cuenta con un núcleo importante de población y una amplia zona con índices muy bajos. ¿Cuál es el papel que deben desempeñar las Diputaciones Provinciales?

Respuesta: En provincias como las aragonesas la función de las Diputaciones es insustituible. La calidad de la vida en las zonas rurales de Aragón sería muy inferior sin los miles de proyectos que en la última década se han promovido y ejecutado con la financiación y la dirección técnica de las diputaciones. Desde la subvención de lineas de transporte público, hasta la construcción de infraestructuras de servicios, culturales y deportivas, hay miles de iniciativas promovidas por las Diputaciones que posiblemente no hubieran visto nunca la luz.

INMIGRACION REGIONAL

Hay además un factor afortunado en la composición de la población de Zaragoza. Así como muchos emigrantes del norte de Huesca y el sur de Teruel se han visto atraídos por polos de emigración de fuera de Aragón, son muchísimos los aragoneses que al producirse la intensa emigración rural fijaron su residencia en Zaragoza. En la capital hay 230.000 residentes que han nacido en las zonas rurales de Aragón. La estre-

La despoblación es una característica general: Sólo once municipios sobrepasan los 10.000 habitantes.

cha identidad de estos zaragozanos con sus lugares de origen hace que muchos de ellos mantengan segundas viviendas en los núcleos rurales, lo que constituye un claro elemento revitalizador.

La actividad de las Diputaciones se percibe en casi todos los ámbitos de la vida rural, desde la reparación de caminos y carreteras, hasta la construcción de infraestructuras agrícolas, pasando por los clubs de jubilados, los parques de recreo infantiles, los pabellones recreativos y las piscinas. Hay además gran número de iniciativas culturales que no serían posibles sin el hálito impulsor de las Diputaciones.

En resumen, considero que en el caso de la Comunidad Aragonesa, las Diputaciones están jugando un papel esencial.

Pregunta: ¿Qué valoración le merecen las Mancomunidades de Servicios y los consorcios?

Respuesta: En Aragón ha habido un fuerte crecimiento de Mancomunidades de Servicios en los últimos cuatro años, debido en parte al esfuerzo de la Diputación General de Aragón. Estas mancomunidades nacen ya con la finalidad de resolver colectivamente una serie de necesidades que se plantea a varios pueblos vecinos. Tal es el caso de gestionar un vertedero común, mantener algunas líneas de transporte, o compartir determinados técnicos que cada uno de los pueblos no puede mantener por sí solos. Se trata sin duda de experiencias muy positivas, pero que en ningún modo pueden sustituir la experiencia, recursos y apoyo que proporcionan las Diputaciones Provinciales.

carta local Pág. 33

Pregunta: ¿Es Partidario de la unificación de municipios?

Respuesta: Esta es una pregunta que no puede ser contestada de forma general. Cada caso concreto tiene una problemática que debe ser considerada aisladamente. Los municipios suelen ser entidades con muchos siglos de historia y una identidad individual claramente preservada, por lo que hay normalmente muchas dificultades para su unificación. En general es más fácil buscar marcos de colaboración que un proceso de unificación, pero no cabe duda de que hay circunstancias singulares en que la unificación puede ser una buena medida.

BUENAS RELACIONES

Pregunta: ¿Cuál es el estado de las relaciones con la Diputación General de Aragón?

Respuesta: Las relaciones entre la FAMP, desde su constitución en 1.988, y la Diputación General de Aragón (DGA) son muy buenas porque existe una clara conciencia del papel que cada institución tiene encomendado y porque la FAMP viene funcionando de manera eficaz y alejada de toda tendencia partidista. La principal diferencia estriba en la urgencia que la FAMP concede a la necesidad de crear un Foncede.

Las Mancomunidades de Servicios constituyen experiencias positivas, pero en ningún caso pueden sustituir a las Diputaciones.

do de Cooperación Municipal que se nutra con los presupuestos de la DGA. Las dificultades financieras de la Diputación General de Aragón no han permitido hasta el momento la puesta en marcha de este fondo, que ha sido respaldado por las Cortes de Aragón. Es previsible que en poco tiempo se llegue a un acuerdo en este tema, porque es evidente que existe voluntad de la mayoría en favor de la creación de este fondo.

La actividad de las Diputaciones se percibe en todos los ámbitos del mundo rural.

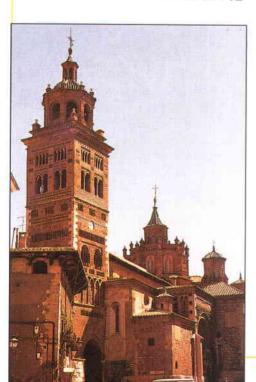
ANTONIO GONZALEZ TRIVIÑO

Antonio González Triviño, de 39 años, ha sido el Alcalde más joven de la historia de Zaragoza. Se inició en las tareas de representación política en 1979, tras las primeras elecciones locales democráticas, en las que resultó elegido concejal del Ayuntamiento de Zaragoza, por UCD. Posteriormente ingresó en el PSOE y fue reelegido como concejal. En esta etapa fue Delegado Coordinador del área de Hacienda y Economía, Vicepresidente de la sociedad Mercazaragozana y primer Teniente de Alcalde. El 27 de enero de 1976 fue elegido Alcalde, tras el fallecimiento de Ramón Sáinz de Varanda, siendo reelegido en los comicios de 1987.

Desde el 19 de junio de 1988, fecha de su constitución, es Presidente de la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias.

Antonio González Triviño, que actualmente es Presidente de la Comisión de Hacienda de la FEMP y miembro de la Comisión Ejecutiva, ha desarrollado a lo largo de estos años una intensa labor en la Federación, de forma muy especial, en el proceso negociador previo a la aprobación de la Ley de Haciendas Locales de 1988.

Está casado y tiene dos hijos.





Pág. 34

CUENTA VIVIENDA DE CAJA POSTAL

i desgravese!

Con la nueva Cuenta Vivienda de Caja Postal Vd. ahorra comodamente para su vivienda, y mientras tanto su dinero renta un buen interés, hasta el 8,5% (2). Además obtiene la máxima desgravación Fiscal (1) desde el primer momento.

En un plazo de hasta cuatro años Vd. tiene la posibilidad de reunir el dinero para su nueva vivienda, o para rehabilitar la actual.

Caja Postal le puede ayudar aportándole hasta el 80% del valor de su vivienda, si lo necesita, mediante un crédito hipotecario en condiciones ventajosas.



Financiamos bienestar.



PARQUES TECNOLOGICOS



TRANSPORTES URBANOS



ESCUELAS Y
CENTROS CULTURALES



DEPOSITOS DE AGUA Y DEPURADORAS



RECOGIDA DE BASURAS



ADQUISICION
PATRIMONIO MUNICIPAL



POLIDEPORTIVOS



EXTINCION Y PREVENCION DE INCENDIOS



MERCADOS Y MATADEROS



CASAS CONSISTORIALES



INFORMATIZACION LOCAL



PAVIMENTACIONES
Y ALCANTARILLADOS



ALUMBRADO PUBLICO



RESTAURACION PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO



PARQUES, JARDINES Y MEDIO AMBIENTE



a calle, el alumbrado, la flota de autobuses, la escuela, la nueva fuente, el matadero, los camiones de basura, el ambulatorio, el polideportivo, el mercado, el depósito de agua, el parque... Lo que necesite su calle, su barrio, su ciudad... El BCL se lo financia

con un interés y un plazo excepcional.
Somos la banca pública. El banco
especializado en Ayuntamientos,
Diputaciones y Comunidades
Autónomas. Pídale al BCL lo que
sus vecinos necesitan para sentirse
en la calle como en su casa.



Banco de Crédito Local.

La Nueva Banca Publica